



**MANUAL DE USUARIO
MODULO DE TUTELAS**

**APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS
CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - MIPRES NO UPC**

v4.1

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2025**




	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL.....	4
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	5
6. DEFINICIONES	6
7. ACTORES	8
8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO	9
9. INGRESO AL APLICATIVO WEB - MIPRES NO UPC.....	9
9.1 INICIO DE SESIÓN	9
9.2 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO	11
10. MÓDULO TUTELA UPC Y NO UPC.....	13
10.1 REGISTRAR TUTELA	14
10.1.1 Capítulo Datos Iniciales.....	14
10.1.1.1 Sección Barra de Navegación	15
10.1.1.2 Sección Información General de la Prescripción	16
10.1.1.3 Sección Datos de Identificación del Usuario.....	16
10.1.1.4 Datos del Fallo(s) de tutela.....	20
10.1.1.5 Sección Enfermedades Huérfanas	20
10.1.1.6 Sección Diagnósticos en el Fallo de Tutela sí la misma los menciona.....	21
10.1.2 Capítulo Medicamentos.....	24
10.1.2.1 Medicamento NO UPC.....	24
10.1.2.1.1 Formulario para “Medicamento, Vital No Disponible y UNIRS”	24
10.1.2.1.2 Formulario para “Preparación Magistral”	32
10.1.2.1.3 Medicamentos Antirretrovirales	38
10.1.2.1.4 Formulario para “Medicamento Urgencia Médica”	48
10.1.2.2 Medicamento UPC	53
10.1.3 Capítulo Procedimientos	59
10.1.3.1 Procedimiento No UPC:	59
10.1.3.2 Procedimiento Exclusión:	63
10.1.3.3 Procedimiento UPC.....	67
10.1.4 Capítulo Dispositivos Médicos.....	72
10.1.5 Capítulo Productos para Soporte Nutricional	76
10.1.6 Capítulo Servicios Complementarios.....	83
10.1.7 Capítulo Relación Tecnología en Salud.....	88
10.2 CONSULTAR PRESCRIPCIÓN.....	90
10.2.1 Visualizar	92
10.2.2 Modificar	94
11. ACTUALIZAR DATOS	96

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

12. CAMBIAR CONTRASEÑA 97

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

1. OBJETIVO

Facilitar al usuario el aprendizaje y manejo del módulo de tutelas del aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC. Este manual está diseñado para apoyar a los usuarios en la gestión eficiente de las funcionalidades disponibles en la aplicación, proporcionando las explicaciones necesarias para registrar, consultar y gestionar las prescripciones para Usuarios con fallos de tutela.

2. ALCANCE


Este manual describe las funcionalidades y orienta al Profesional de la Salud designado con el Rol Recobrante, sobre el manejo adecuado del aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud No Financiadas con Recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC. El proceso comienza con el acceso al sistema, continúa con registro de la tecnología o servicio en salud ordenada por un Juez mediante Fallo de Tutela, consulta y finaliza con la modificación de contraseña.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este manual aplican a los Profesionales de la Salud de las Entidades Promotoras de Salud - EPS y/o Entidades Adaptadas – EA. Estos usuarios deben emplear el aplicativo web para registro de la tecnología o servicio en salud ordenada por un Juez mediante Fallo de Tutela, de acuerdo con el marco normativo vigente.


4. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL

- Manual de usuario - Módulo Registro de Usuario.
- Manual de usuario - Módulo Administración de Usuarios.
- Manual de usuario - Módulo de Prescripción.
- Manual de usuario - Módulo de Transcripción EPS.
- Manual de usuario - Módulo Transcripción IPS.
- Manual de usuario - Módulo de Junta de Profesionales de la Salud.
- Manual de usuario - Albergues Zonas Especiales - Guainía.
- Manual de usuario - Módulo Prescripción de Exclusiones.
- Manual de usuario - Módulo Dispensador - Proveedores.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

5. **NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS**

- Ley Estatutaria No 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales”.
- Decreto No 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Resolución No 2689 de 2024. “Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 Lista tabular de la Resolución No 2641 de 2024 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS”.
- Resolución No 2641 de 2024. “Por la cual se establece la Clasificación única de Procedimientos en Salud - CUPS”.
- Resolución No 2622 de 2024. Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 17 y 37 de la Resolución No 740 de 2024 que actualizó el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No 2718 de 2024. “Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.
- Resolución No 2717 de 2024. “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad en Salud en la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 740 de 2024. “Por la cual se actualiza el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 641 de 2024. “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, resultado del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente de exclusiones”.
- Resolución No 3311 de 2018. “Por la cual se define el estándar de datos de medicamentos de uso humano en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 974 de 2016. “Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
- Resolución No 3030 de 2014. “Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)”.


	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- Decreto No 481 de 2004. “Por el cual se dictan normas tendientes a incentivar la oferta de medicamentos vitales no disponibles en el país.
- Circular Externa No 006 de 2025. “Instrucciones para el reporte de prescripción y monitoreo en MIPRES de medicamentos antirretrovirales indicados en el tratamiento para el virus de la inmunodeficiencia humana - VIH - incluidos en la financiación con recursos de la unidad de pago por capitación - UPC.
- Circular Externa No 010 de 2025. “Modificación de la entrada en vigencia de la Circular 006 de 2025”.
- Circular Externa No 017 de 2025. “Implementación de la ruta operativa para la distribución, suministro y seguimiento del medicamento antirretroviral para VIH (Dolutegravir 50 mg, Lamivudina 300 mg, Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg) en tabletas de liberación no modificada (DLT) adquirido en virtud de la compra centralizada, para la población de personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana - VIH establecida en la Resolución 2164 de 2024”.
- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación 2024.
- Nota Externa No 201733000115543 del 2017 - Asunto: Responsabilidad en el cumplimiento de la Resolución 3951 de 2016 modificada por las Resoluciones 5884 de 2016 y 532 de 2017.
- Nota Externa No 201733200074543 de 2017 - Asunto: Prescripción de Tecnologías en Salud y Servicios No cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC a través del Aplicativo Web - MIPRES.

6. DEFINICIONES


Para el uso del MANUAL DE USUARIO - MODULO DE TUTELAS se entenderá:

- **Alimentos para Propósitos Médicos Especiales - APME:** productos para soporte nutricional diseñados y elaborados para administración por vía oral o por sonda, con el fin de brindar soporte nutricional total o parcial a personas que presentan enfermedades o condiciones médicas con requerimientos nutricionales especiales y capacidad limitada, deficiente o alterada para ingerir, digerir, absorber, metabolizar o excretar alimentos normales o determinados nutrientes o metabolitos de los mismos, o que por sus condiciones médicas necesiten otros nutrientes específicos, y cuyo manejo nutricional no puede atenderse únicamente modificando la alimentación convencional.
- **Comparador administrativo:** tecnología en salud financiada con recursos de la UPC que las entidades recobrantes utilizarán para definir el monto a recuperar por la tecnología en salud objeto de recobro/cobro.
- **Enfermedades huérfanas:** las enfermedades huérfanas son aquellas crónicamente debilitantes, graves, que amenazan la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5.000 personas, comprenden, las enfermedades raras, las ultrahuérfanas y olvidadas. Las enfermedades olvidadas son propias de los

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

países en desarrollo y afectan ordinariamente a la población más pobre y no cuentan con tratamientos eficaces o adecuados y accesibles a la población afectada.

- **Entidad recobrante:** Entidad Promotora de Salud - EPS y/o Entidades Adaptadas – EA, que garantizó el suministro efectivo de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y servicios complementarios, en virtud de la prescripción realizada por el profesional de la salud o mediante un fallo de tutela y que solicita a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, el reconocimiento y pago.
- **Medicamento vital no disponible:** conforme con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 481 de 2004, es un medicamento indispensable e irremplazable para salvaguardar la vida o aliviar el sufrimiento de un paciente o un grupo de pacientes y que, por condiciones de baja rentabilidad en su comercialización, no se encuentra disponible en el país o las cantidades no son suficientes.
- **Prescripciones en caso de usuarios con fallos de tutela:** Cuando mediante un fallo de tutela se haya ordenado el suministro de tecnologías en salud o servicios complementarios, la EPS o entidad adaptada deberá ingresar en el módulo de tutelas de MIPRES la totalidad de la solicitud, e informará a la IPS respectiva que no se requiere realizar Junta de Profesionales de la Salud.
- **Registro de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC y Servicios Complementarios:** diligenciamiento de la prescripción que realiza el Profesional de la Salud, o en casos excepcionales, las EPS o las EA de acuerdo con sus competencias, o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el Profesional de la Salud designado por las IPS, mediante la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio, que corresponde a un mecanismo automatizado en el que se reportan las tecnologías en salud prescritos que no se encuentren financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios según correspondan.
- **Rol Recobrante:** profesional de la Salud, activado por el Delegado de la EPS para realizar el registro de Tecnologías en Salud Ordenadas por Fallos de Tutela que no sean expresos o que ordenen tratamiento integral con o sin Comparador Administrativo.
- **Servicios complementarios:** servicio o tecnología que, si bien no pertenece al ámbito de la salud, su uso está relacionado con promover el mejoramiento de la salud o prevenir la enfermedad.
 - **Servicio:** organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada.
 - **Tecnología:** conjunto de técnicas, instrumentos y procedimientos industriales que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico de un determinado sector o producto.
- **Soporte Nutricional:** aporte de nutrientes necesarios para mantener las funciones vitales de un individuo, bien sea a través de nutrición parenteral, nutrición enteral o mixta, dadas sus condiciones cuando no es posible o aconsejable alimentarlo mediante la nutrición convencional.


	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- **Tecnología en salud:** actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soporte con los que se presta esta atención en salud.
- **Tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC que se prescriben por MIPRES:** son aquellas tecnologías en salud financiadas con la Unidad de Pago por Capitación-UPC, que se prescriben a través de MIPRES y que corresponden a medicamentos de control especial, medicamentos monopolio del Estado y tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC definidas para monitorización.
- **Usos No Incluidos en el Registro Sanitario (UNIRS):** uso o prescripción excepcional de medicamentos que requieren ser empleados en indicaciones, vías de administración, dosis o grupos de pacientes diferentes a los consignados en el registro sanitario otorgado por el INVIMA.

7. ACTORES




A continuación, se especifican las actividades correspondientes a los diferentes actores, los cuales tienen diferentes responsabilidades en el aplicativo Web:

- **Entidades Promotoras de Salud - EPS y Entidades Adaptadas – EA:** tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud independientes. Activar, inactivar y asignar el Rol que tendrá el profesional de salud dentro del Aplicativo. Asociar e inactivar entidades (Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS, y/o Proveedores) para su respectivo el régimen. Asignar la Junta de Profesionales de la salud, cuando sea necesario. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.
- **Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS:** tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud tratantes vinculados a su entidad. Activar, inactivar y asignar el Rol que tendrá el profesional de su red de prestadores dentro del Aplicativo. Conformar la Junta de Profesionales de la Salud, según corresponda. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.
- **Proveedor:** tienen la responsabilidad de crear las sedes de su red. Validar la información del personal vinculado a su entidad. Activar, inactivar y asignar el Rol Dispensador. Realizar el proceso de programación de la dispensación. Realizar la entrega de las tecnologías o servicios complementarios programados. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.

 Microsoft Edge	Microsoft Edge 131 o superior
 Google chrome	Google Chrome 131 o superior
 Firefox	Mozilla Firefox 133 o superior


9. INGRESO AL APLICATIVO WEB - MIPRES NO UPC

El aplicativo Web MIPRES No UPC permite a los usuarios gestionar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios. A continuación, se describe el acceso, autenticación e inicio de sesión, así como las funcionalidades principales de este módulo.

9.1 INICIO DE SESIÓN

Los Profesionales de la Salud deben autenticarse en el aplicativo web [Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC](#) utilizar las credenciales asignadas en el Módulo Registro de Usuarios (para obtener más información sobre el registro de usuarios de MIPRES, consulte el Manual de Usuario "Módulo Registro de Usuarios", disponible en la página web [TODO SOBRE MIPRES](#)).



	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

El inicio de sesión en el MIPRES No UPC requiere completar los siguientes campos:

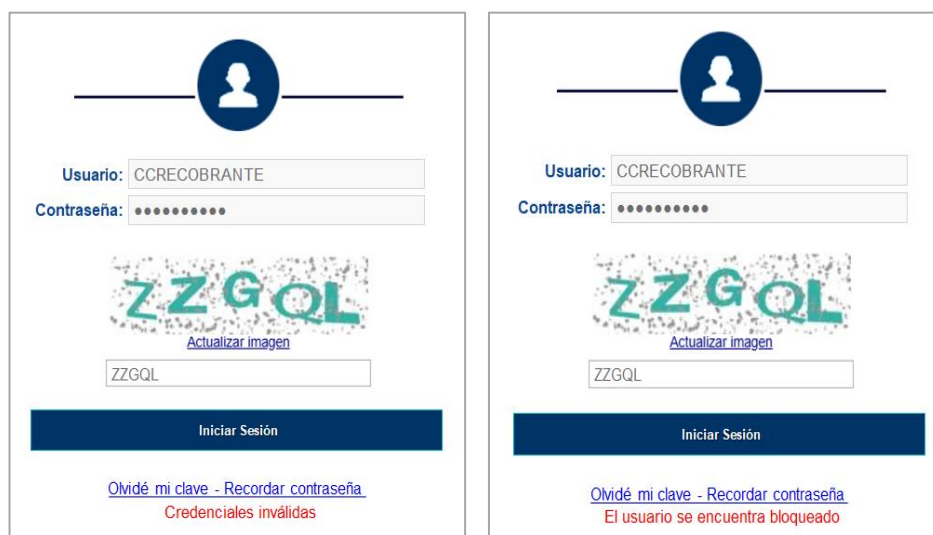
- **Usuario:** Se compone de Tipo de documento en MAYÚSCULA + Número de documento.
- **Contraseña:** Credenciales autorizadas en el sistema.
- **Validación CAPTCHA:** Medida de seguridad para evitar accesos automatizados mediante BOTS. Se activa automáticamente durante la autenticación y requiere la verificación de un código de texto contenido en imágenes. Si el tiempo de validación del CAPTCHA expira, el sistema mostrará el siguiente mensaje: “El texto ingresado no corresponde con el de la imagen”. En este caso, puede actualizar la imagen para validar el CAPTCHA e iniciar sesión.




Una vez registre la información en todos los campos de usuario, contraseña y registro del CAPTCHA presione el botón **Iniciar Sesión**.

El Usuario y la contraseña de acceso al aplicativo para el Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados con la misma, tienen plena validez jurídica.

Una vez ingresadas las credenciales, el sistema verifica la información proporcionada. En caso de que las credenciales no sean correctas, se generará una validación y se podrá recibir alguno de los siguientes mensajes:



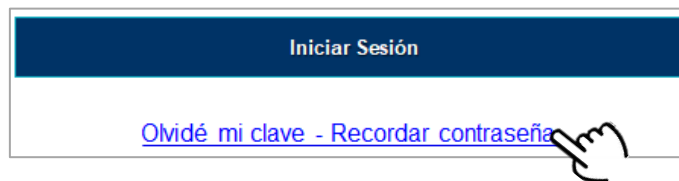
	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- **Credenciales inválidas:** El usuario o la contraseña ingresada no corresponden o no existen.
- **El usuario se encuentra bloqueado:** se está intentando ingresar con un usuario que cumplió con el número de intentos de ingreso fallidos.

Si el usuario se encuentra bloqueado o ha olvidado su contraseña, ver apartado [“9.2. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO”](#).

9.2 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO


En la ventana de acceso del aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC, los usuarios pueden encontrar el enlace “Olvidé mi clave - Recordar contraseña”:



Este enlace permite restablecer una contraseña y desbloquear un usuario en caso de que las credenciales de acceso hayan sido olvidadas.

Al presionar en el enlace “Olvidé mi clave - Recordar contraseña”, el aplicativo genera una ventana emergente para reasignación de contraseña:

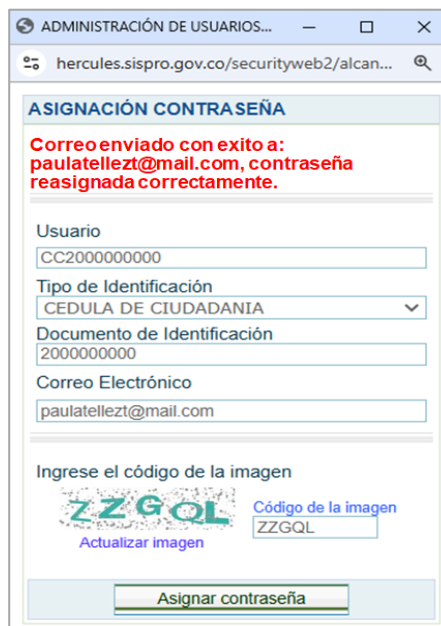


	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

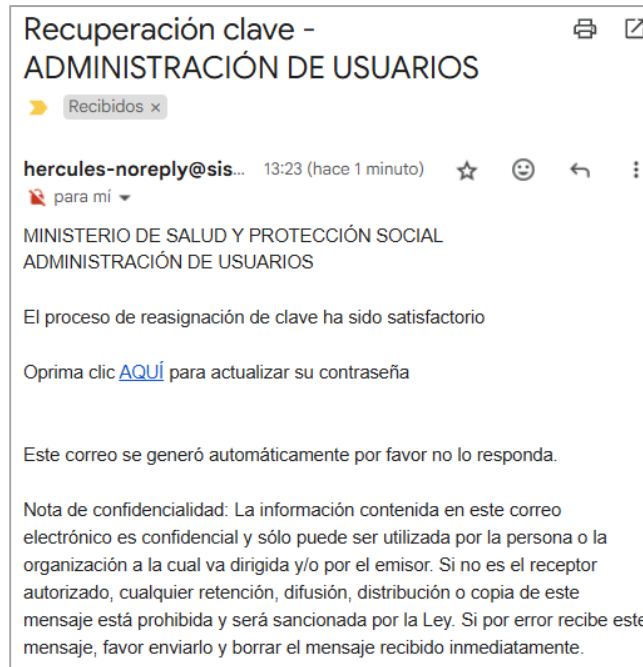
El Profesional de la Salud debe diligenciar los siguientes campos:

- **Usuario:** Se compone de Tipo de documento en MAYÚSCULA + Número de documento.
- **Tipo de Identificación:** Tipo de documento de identificación del profesional.
- **Documento de Identificación:** Número identificación del profesional.
- **Correo Electrónico:** Como se registraron en www.miseguridadsocial.gov.co.
- **Código de la imagen:** Validación CAPTCHA.

Una vez ingresados todos los datos, hacer clic en el botón "Asignar contraseña", se generará un mensaje de actividad satisfactoria.



El aplicativo enviará automáticamente un correo electrónico, que permitirá realizar el cambio de contraseña. Verifique en el correo electrónico la recepción de la notificación de registro exitoso, encontrará el enlace que le permitirá establecer su contraseña con mensaje "Oprima clic [AQUÍ](#) para actualizar su contraseña", para acceder al Módulo de Administración de Usuarios.



10. MÓDULO TUTELA UPC Y NO UPC

El Módulo de Tutelas permite a los profesionales de la salud registrar las prescripciones de servicios y tecnologías en salud *financiadas* y *no financiadas* con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) mediante MIPRES. Una vez el Profesional de la Salud ingrese las credenciales en el sistema, debe seleccionar la entidad en la que se encuentra prestando sus servicios y el Rol Recobrante que tiene asignado para acceder a la aplicación (recuerde que el delegado de la EPS previamente realiza la activación del Rol).

Seleccione la entidad y el rol con el que accederá a la aplicación

Entidades habilitadas para el usuario

Seleccione...

Seleccione...

EPS000 SANAR EPS S.A.

Roles habilitados para la entidad


Seleccione...

Seleccione...

Rol_Recobrante

Cancelar

Continuar

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Al presionar botón “Continuar”, el sistema mostrará en pantalla las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario del aplicativo web reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC.



10.1 REGISTRAR TUTELA


Seleccione en el menú de Tutelas la opción “Registrar”, el cual despliega la pantalla del Formulario “Registrar Tutela”, donde podrá diligenciar los datos iniciales para realizar la Justificación Médica de Tecnologías en Salud Ordenadas por Fallos de Tutela que no sean Expresos o que Ordenen Tratamiento Integral con o sin Comparador Administrativo, al profesional de la salud de la Entidad Promotora de Salud - EPS.



El formulario "REGISTRAR TUTELA" con Rol Recobrante se compone de distintos apartados que guían al profesional de la salud en el registro adecuado de una prescripción dentro del sistema.

10.1.1 Capítulo Datos Iniciales

En este capítulo se pueden observar los siguientes componentes:




REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Login: CC2000000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol_Recobrante
 Nit: 800000000 Código: EPS000 Entidad: SANAR EPS S.A.

Tutelas Actualizar Datos Cambiar Contraseña Salir

REGISTRAR TUTELA

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN MÉDICA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD
ORDENADAS POR FALLOS DE TUTELA QUE NO SEAN EXPRESOS O QUE ORDENEN TRATAMIENTO INTEGRAL CON O SIN COMPARADOR ADMINISTRATIVO



DATOS INICIALES

Número de Solicitud: Fecha: Hora:

(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Tipo de Documento de Identificación:
 Número de Documento Identificación:
 Primer Apellido:
 Segundo Apellido:
 Primer Nombre:
 Segundo Nombre:

DATOS DEL FALLO(S) DE TUTELA

Fallo No.: <input type="text"/>	Fallo Adicional No.: <input type="text"/> Agregar Fallo Adicional
Fecha del fallo de Tutela: <input type="text"/>	Fecha Fallo adicional: <input type="text"/>
Fecha 1 Instancia: <input type="text"/> ✘	Fallos Adicionales
Fecha 2 Instancia: <input type="text"/> ✘	
Fecha Corte: <input type="text"/> ✘	
Fecha de desacato: <input type="text"/> ✘	

¿Paciente con enfermedad huérfana? Si No

Diagnósticos en el Fallo de Tutela si la misma los menciona:




Diagnóstico Principal: ✘
 Diagnóstico Relacionado 1: ✘
 Diagnóstico Relacionado 2: ✘


Aclaraciones del fallo de Tutela que se relacionan con la Tecnología en Salud a recobrar. (Máx. 160 caracteres):





10.1.1.1 Sección Barra de Navegación

Muestra los capítulos disponibles para realizar el registro de prescripción, resaltando en color naranja el capítulo en el que se encuentra el Profesional de la Salud y permite navegar por cada uno, dando clic directamente sobre el que se requiera.

A continuación, se listan los capítulos con su respectivo icono:

-  [Datos Iniciales](#)
-  [Medicamentos](#)
-  [Procedimientos](#)

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

-  [Dispositivos Médicos](#)
-  [Producto para Soporte Nutricional](#)
-  [Servicios Complementarios](#)
-  [Relación Tecnologías en Salud](#)

Al seleccionar cada uno de estos capítulos, se despliega la funcionalidad asociada y en la parte inferior hay un #, que es el indicador de cantidad en número de las tecnologías o servicios complementarios prescritas hasta el momento en cada capítulo.



10.1.1.2 Sección Información General de la Prescripción

Indica el número de la solicitud, fecha y hora del registro, estos campos son de solo de lectura y se generan de forma automática.

Número de Solicitud:	Fecha:	Hora:
<input type="text"/>	<input type="text" value="2025-01-10"/>	<input type="text" value="12:00:00"/>
<small>(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)</small>		

- **Número de Solicitud:** el número de solicitud se genera cuando se guarda la solicitud.
- **Fecha y Hora:** se visualiza la fecha en formato “AAAA-MM-DD” y hora militar del registro.

10.1.1.3 Sección Datos de Identificación del Usuario

En esta sección se diligenciarán los datos del paciente.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
<input type="text" value="Seleccione..."/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- **Tipo de Documento de Identificación:** seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.

Tipo de Documento de Identificación:

Seleccione... ▼

Seleccione...

- Adulto sin identificación
- Carné diplomático
- Cédula de ciudadanía
- Cédula de extranjería
- Certificado de nacido vivo
- Menor sin identificación
- Pasaporte
- Pasaporte de la ONU
- Permiso especial de permanencia
- Permiso por protección temporal
- Registro civil
- Salvo conducto de permanencia
- Tarjeta de identidad


- **Número de Documento de Identificación:** digite el número del documento de identificación del paciente. Una vez ingresado el número de documento, el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente:
 - **Primer Apellido:** se visualiza el primer apellido del paciente.
 - **Segundo Apellido:** se visualiza el segundo apellido del paciente.
 - **Primer Nombre:** se visualiza el primer nombre del paciente.
 - **Segundo Nombre:** se visualiza el segundo nombre del paciente.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía ▼	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Una vez ingresado el tipo y número de documento de identificación del paciente el sistema realizará las validaciones y se verán las siguientes alertas según el caso:

- Si el usuario se encuentra en estado activo el sistema cargará la información de los datos de identificación del usuario y podrá continuar con el registro de la prescripción.
- Cuando el tipo y número de documento de identificación del afiliado correspondan a un Certificado de Nacido Vivo, se cargará la información con los apellidos y nombres de la madre:

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO					
Nombres y apellidos de la madre			Hijo de:		
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Certificado de nacido vivo ▼	24010000000001	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	PATRICIA	

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- Cuando el tipo y número de documento de identificación del paciente no se encuentre en el aplicativo y genere el mensaje *Verifique el tipo y número de documento diligenciado*, debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla y se habilitará los campos de Apellidos y Nombres donde debe diligenciar los datos del paciente.



DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Verifique el tipo y número de documento diligenciado

Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía | Número de Documento Identificación: 1000000000 | Primer Apellido: | Segundo Apellido: | Primer Nombre: | Segundo Nombre:

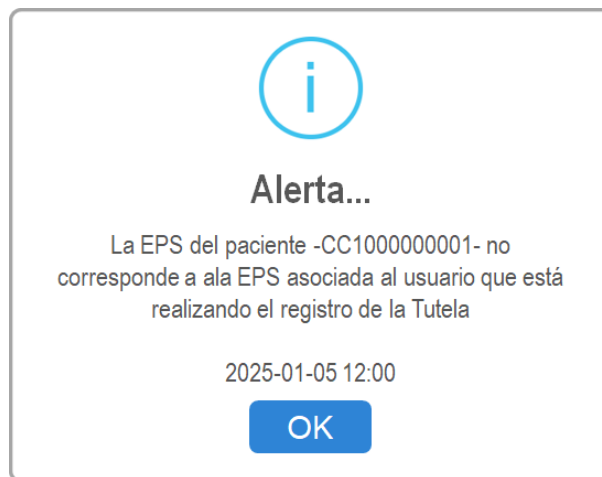
Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía | Número de Documento Identificación: 1000000000 | Primer Apellido: BUSTOS | Segundo Apellido: BUSTOS | Primer Nombre: SANTIAGO | Segundo Nombre:

- Si el afiliado pertenece al Régimen Subsidiado, se habilitará la pregunta *¿Quién paga?*, deberá seleccionar una de las opciones Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o la Entidad Territorial.

¿Quién paga?

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES Entidad Territorial

- La EPS de afiliación no corresponde: cuando se ingresa el tipo y número de identificación de un paciente que se encuentra afiliado a otra EPS, el sistema genera se genera el mensaje de Alerta “La EPS del paciente -CC1000000001- no corresponde a ala EPS asociada al usuario que está realizando el registro de la Tutela” y no le permitirá registrar la prescripción.



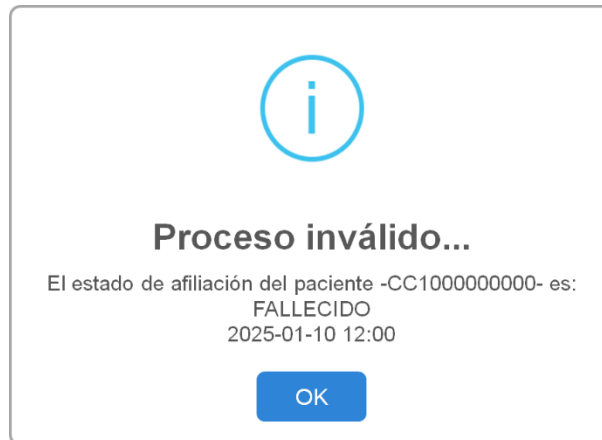
Alerta...

La EPS del paciente -CC1000000001- no corresponde a ala EPS asociada al usuario que está realizando el registro de la Tutela

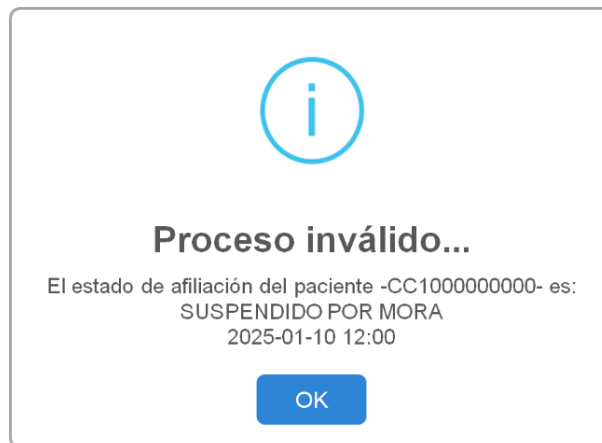
2025-01-05 12:00

OK

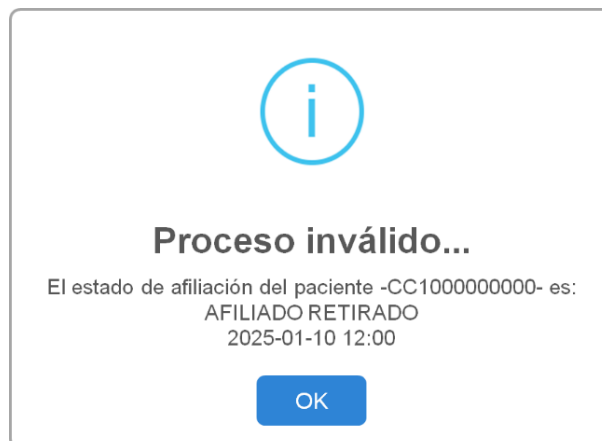
- El paciente se encuentra Fallecido.



- El paciente se encuentra Suspendido por mora.



- El paciente se encuentra Retirado.



10.1.1.4 Datos del Fallo(s) de tutela

Inicie el registro de los datos relacionados al fallo de tutela:

- **Fallo No.:** diligencie el número de fallo.
- **Fecha del fallo de Tutela:** en este campo se despliega un calendario dinámico en el que se escogerá la fecha del fallo de tutela.
- **Fecha 1 Instancia:** en este campo se despliega un calendario dinámico en el que se escogerá la fecha 1 de la instancia.
- **Fecha 2 Instancia:** en este campo se despliega un calendario dinámico en el que se escogerá la fecha 2 de la instancia.
- **Fecha Corte:** en este campo se despliega un calendario dinámico en el que se escogerá la fecha corte.
- **Fecha de desacato:** en este campo se despliega un calendario dinámico en el que se escogerá la fecha de desacato.

DATOS DEL FALLO(S) DE TUTELA			
Fallo No.:	<input type="text" value="6300141080012024-00007-00"/>	Fallo Adicional No.:	<input type="text"/>
Fecha del fallo de Tutela:	<input type="text" value="2025-01-10"/>	Fecha Fallo adicional:	<input type="text"/>
Fecha 1 Instancia:	<input type="text"/> X	<input type="button" value="Agregar Fallo Adicional"/>	
Fecha 2 Instancia:	<input type="text"/> X		
Fecha Corte:	<input type="text"/> X		
Fecha de desacato:	<input type="text"/> X		
Fallos Adicionales			

En caso de haber un fallo adicional debe registrarse la información correspondiente:

- **Fallo Adicional No.:** diligencie el número de fallo adicional, este campo es obligatorio.
- **Fecha Fallo adicional:** en este campo se despliega un calendario dinámico en el que se escogerá la fecha del fallo adicional, este campo es obligatorio.


Fallo Adicional No.:	<input type="text"/>	<input type="button" value="Agregar Fallo Adicional"/>
Fecha Fallo adicional:	<input type="text"/>	

Al finalizar oprima el botón , el sistema mostrará los fallos adicionales registrados en una lista:

Fallos Adicionales		
#	Fecha Fallo	Número Fallo
X 1	2024-05-25	6300151090012025-00009-00

10.1.1.5 Sección Enfermedades Huérfanas

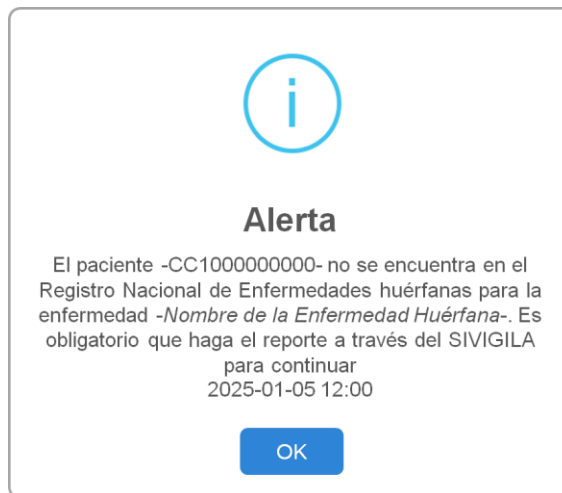
En la pregunta ¿Paciente con enfermedad huérfana?, deberá seleccionar SI o NO según corresponda:

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- Si selecciona "Si", el sistema genera la pregunta ¿Cuál?: en este campo deberá ingresar mínimo 4 caracteres del nombre de la enfermedad, también puede realizar la búsqueda por el código, el sistema listará todas las enfermedades huérfanas según lo digitado en el campo.

¿Paciente con enfermedad huérfana? Si No ¿Cuál?  

Tenga en cuenta que, al ingresa el nombre de la Enfermedad Huérfana, esta debe estar reportada ante el Instituto Nacional de Salud a través del Sistema de Vigilancia Salud Pública - SIVIGILA; de no encontrarse en el Registro Nacional de Enfermedades Huérfanas, el aplicativo genera una alerta y no podrá cointinuar el registro de la prescripción asociada Enfermedas Huérfana:



Al seleccionar SI, en la pregunta ¿Paciente con enfermedad huérfana?, se habilitará también la pregunta ¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?, seleccione la opción según corresponda.

¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? Si No



- Si selecciona la opción **NO**, el aplicativo le permite continuar con la prescripción de manera habitual:



¿Paciente con enfermedad huérfana? Si No



10.1.1.6 Sección Diagnósticos en el Fallo de Tutela sí la misma los menciona


En esta sección se diligenciará los datos del diagnóstico que genera la solicitud.

Diagnósticos en el Fallo de Tutela si la misma los menciona:

Diagnóstico Principal:  

Diagnóstico Relacionado 1:  

Diagnóstico Relacionado 2:  

- Diagnóstico Principal:** ingrese el código del diagnóstico o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico principal y presione el icono de búsqueda  (Lupa).

Puede realizar búsquedas generales o específicas:

- Para búsquedas generales deberá escribir como mínimo los cuatro primeros caracteres:

Diagnóstico Principal:

Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme

- Para búsquedas específicas, esta se debe escribir entre el símbolo de comillas dobles “.”.


Diagnóstico Principal:

Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme
M012	Artritis en la enfermedad de Lyme

El sistema listará opciones según la información ingresada. Este campo es obligatorio, excepto cuando se haya seleccionado una Enfermedad Huérfana.

Diagnóstico Principal:

Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme




Diagnóstico Principal:

Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme
M012	Artritis en la enfermedad de Lyme




Seleccione el diagnóstico principal haciendo clic sobre el código; el sistema completará automáticamente la descripción y el código en los campos correspondientes.

Diagnóstico Principal:  


	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Para eliminar información ingresada erróneamente, presione el icono  de limpieza.

Diagnóstico Principal:  

- Diagnóstico Relacionado 1:** Ingrese el código como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 1 y presione en el icono  (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda y selección es igual que para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.


Diagnóstico Relacionado 1:  

- Diagnóstico Relacionado 2:** diligencie el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 2 y realice la consulta, presionando el icono  (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda y selección es igual que para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.

Diagnóstico Relacionado 2:  


- Aclaraciones del fallo de Tutela que se relacionan con la Tecnología en Salud a recobrar:** permite registrar máximo 160 caracteres y es de obligatorio diligenciamiento.


Aclaraciones del fallo de Tutela que se relacionan con la Tecnología en Salud a recobrar: (Máx. 160 caracteres): 0/160

Una vez diligencie todos los campos requeridos oprima el botón , el sistema verificará que los campos obligatorios estén completos y habilitará los otros capítulos (Medicamentos, Procedimientos, Dispositivos Médicos, Producto para Soporte Nutricional y Servicios Complementarios).

Si hay información pendiente por diligenciar, el sistema generará una alerta indicando los campos incompletos:

Diligencie los campos obligatorios y verifique los valores

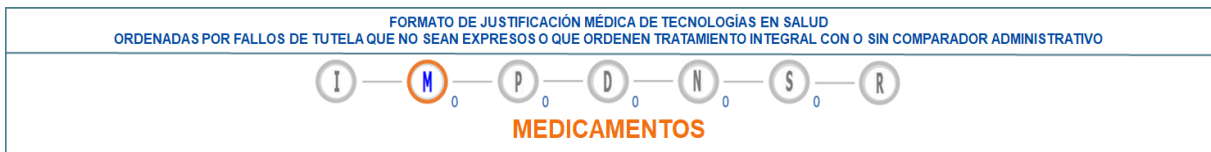
Para continuar con el registro de la prescripción utilice el botón ubicado al final del capítulo:  para avanzar al capítulo de Medicamentos No UPC, también puede utilizar los iconos que se encuentran en la barra de navegación para ir directamente al capítulo deseado.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025



10.1.2 Capítulo Medicamentos

En este capítulo se registra la información sobre el medicamento o los medicamentos a prescribir para el paciente, que se encuentren relacionados en el Fallo de Tutela.



En este capítulo se encuentran 2 secciones:

- **Medicamento No UPC:** servicios y tecnologías en salud que no se encuentran financiados por la UPC.
- **Medicamentos UPC:** si el Fallo de Tutela relaciona Medicamentos UPC del mismo grupo farmacéutico que lo reemplazan o sustituyen o en su correspondiente Comparador Administrativo si lo tiene.


Medicamentos No UPC	<input type="button" value="Agregar Medicamento NO UPC"/>
Medicamentos UPC del mismo grupo farmacéutico que lo reemplazan o sustituyen o su correspondiente Comparador Administrativo si lo tiene	<input type="button" value="Agregar Medicamento UPC"/>

10.1.2.1 Medicamento NO UPC

Para registrar los Medicamentos NO UPC presione el botón , continuación, se habilitará el campo Tipo de medicamento.

10.1.2.1.1 Formulario para “Medicamento, Vital No Disponible y UNIRS”

- **Tipo de Medicamento:** seleccione el tipo de medicamento según corresponda, en la lista desplegable encontrará los Tipos de medicamento: Medicamento, Vital no disponible, Preparación magistral, UNIRS y Medicamento Urgencia Médica.



Tipo de medicamento: Seleccione... 


- Seleccione...
- Medicamento
- Vital no disponible
- Preparación magistral
- UNIRS
- Medicamento Urgencia Médica

Una vez seleccione el tipo de medicamento el sistema dará paso a pantalla de registro del Medicamento.


DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO NO UPC


Tipo de tutela: Integral Taxativo

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:  

Forma Farmacéutica: 

Principio activo-concentración

Forma Farmacéutica: 

Via o forma de Administración: 

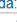
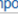



Aclaración cobertura:

Observaciones cobertura:

Indicaciones UNIRS:

	Indicación

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500


Dosis:		Frecuencia de Administración:		Indicaciones Especiales:	Duración Tratamiento:		Cantidad Total:	
Número: <input type="text"/>	Unidad de Medida: <input type="text"/> 	Cada: <input type="text"/>	Unidad de Tiempo: <input type="text"/> 	<input type="text"/> 	Durante: <input type="text"/>	Periodo: <input type="text"/> 	Número: <input type="text"/>	Unidad Farmacéutica: <input type="text"/> 

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160



- **Tipo de Tutela:** el tipo de tutela es integral o taxativo.

Tipo de tutela: Integral Taxativo

El formulario es igual para los Tipos de medicamento: Medicamento, Vital no disponible y UNIRS, sin embargo, este último cargara la información de las indicaciones UNIRS.



- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:** Ingrese el código del DCI o al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo en denominación común internacional - DCI y presione el ícono de búsqueda  (Lupa).

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

ACEC  

El sistema listará información según el texto ingresado en el campo.



Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

ACEC  

Código	Descripción
01367	ACECLIDINA
05608	ACECLOFENACO

Si el DCI no se encuentra en el sistema, este generará un mensaje de validación: “Verifique el DCI del Medicamento”



Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

ACEL  

Verifique el DCI del Medicamento


Para continuar, seleccione el código del principio activo en denominación común internacional - DCI y se lista en el campo Principio Activo.

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:


ACEC  

Código	Descripción
01367	ACECLIDINA
05608	ACECLOFENACO

- **Forma Farmacéutica:** en este campo se visualizan las formas farmacéuticas disponibles para los principios activos.

#	Principio activo
 1	ACECLOFENACO

Forma Farmacéutica:

TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA 

Para que el sistema genere la información del(os) principio(s) activo(s) y su(s) concentración(es) disponibles es necesario seleccionar la forma farmacéutica, de no ser así y presiona el botón “Buscar Concentraciones”.

Forma Farmacéutica:
 Seleccione... ▼

[Buscar Concentraciones](#)

El aplicativo resalta el campo pendiente de diligenciar y generará el mensaje de validación que se observará en la parte superior de la pantalla:

Antes de realizar la búsqueda, seleccione la forma farmacéutica

- **Buscar Concentraciones:** Presione el botón “Buscar Concentraciones”, el sistema listará todos los principios activos junto con su concentración.

#	Principio activo
✘ 1	ACECLOFENACO

Forma Farmacéutica:
 TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA ▼

[Buscar Concentraciones](#)

Código	Principio activo-concentración (nombre preciso)
6607	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U

Cuando al seleccionar el principio activo-concentración que no se encuentra la forma farmacéutica para el DCI seleccionado, el aplicativo genera un mensaje de validación “No se encontró forma farmacéutica para el(los) DCI seleccionado(s)” que se visualizará en la parte superior de la pantalla de Medicamentos.



No se encontró forma farmacéutica para el (los) DCI seleccionados

- **Principio activo-concentración:** Al seleccionar el código del principio activo-concentración, en el campo correspondiente aparecerán los principios activos con las concentraciones disponibles.


Código	Principio activo-concentración (nombre preciso)
6607	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U

Principio activo-concentración
 [ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U

Si requiere buscar un DCI compuesto por dos principios activos, debe buscar el primer principio activo, por ejemplo: "ACECLOFENACO" y luego consultar el segundo principio activo, se toma como ejemplo: "PARACETAMOL", luego debe seleccionar la forma farmacéutica y presione el botón "Buscar Concentraciones", el sistema listará los principios activos con sus concentraciones disponibles para su selección.


#	Principio activo
 1	ACECLOFENACO
 2	PARACETAMOL

Forma Farmacéutica:


TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA 

Buscar Concentraciones


Al seleccionar el Código del principio activo-concentración, muestra los dos principios activos con la concentración seleccionada.

Código	Principio activo-concentración (nombre preciso)
 6607	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U

Principio activo-concentración

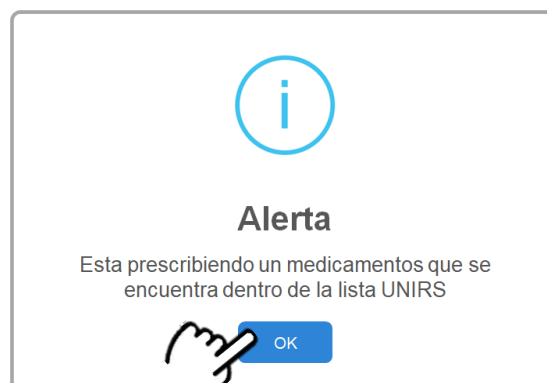
[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U 

Eliminación de Principio Activo

Si seleccionó un principio activo incorrecto, puede eliminarlo presionando el ícono , éste limpiará el campo.

Validaciones Específicas del Sistema

Si el medicamento seleccionado está incluido en el Listado de Usos No Indicados en el Registro Sanitario (UNIRS), el sistema generará una alerta.



- **Vía o forma de Administración:** en este campo se visualizan las vías de administración disponibles para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

Via o forma de Administración:

Seleccione... 

- **Aclaración cobertura:** luego de seleccionar el principio activo, la concentración y la forma farmacéutica, en este campo se mostrará información sobre la clasificación realizada por la Dirección de Regulación, Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del MSPS en relación con la cobertura del plan de beneficios.

Aclaración cobertura:

Según lo descrito en el artículo 36 la Resolución 2718 DE 2024. COMBINACIONES A DOSIS FIJAS.

- **Observaciones cobertura:** en este campo se visualizan las observaciones en caso de que existan, luego de seleccionar el principio activo, la concentración y la forma farmacéutica.


Observaciones cobertura:

- **Indicaciones UNIRS:** si el principio está incluido en el Listado de Usos No Indicado en el Registro Sanitario - UNIRS, al seleccionar la forma farmacéutica del Principio activo-concentración se activará la sección "Indicaciones UNIRS".

Si el medicamento tiene más de una indicación, podrá seleccionar una o más según corresponda.

Indicaciones UNIRS:

	Indicación
<input type="checkbox"/>	CÁNCER DE ENDOMETRIO EN ADULTOS
<input type="checkbox"/>	CÁNCER DE MAMA EN ADULTOS
<input type="checkbox"/>	CÁNCER ESÓFAGO EN ADULTOS
<input type="checkbox"/>	LINFOMAS EN ADULTOS
<input type="checkbox"/>	MALIGNIDAD TÍMICA EN ADULTOS
<input type="checkbox"/>	PACIENTES ADULTOS CON TUMORES NEUROENDOCRINOS DEL TRACTO DIGESTIVO (GASTROENTEROPANCREÁTICOS) O EXTRAPULMONARES
<input checked="" type="checkbox"/>	TIMOMAS Y CARCINOMAS TÍMICOS

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Es obligatorio seleccionar al menos una indicación para agregar el medicamento, el aplicativo genera un mensaje de validación:

Debe seleccionar al menos una indicación UNIRS

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del medicamento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - **Número:** indique la dosis en valor numérico (decimal o entero) de la dosis para el paciente. Para decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad de Medida:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad de Medida de la dosis y permite la respectiva selección.

Dosis:

Número:
Unidad de Medida:

Selecione...
▼

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

Frecuencia de Administración:


Cada:
Unidad de Tiempo:

Selecione...
▼

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

Indicaciones Especiales:

Selecione...
▼

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante:

Periodo:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:

Número:

Unidad Farmacéutica:


- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del medicamento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.


Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160


Durante la prescripción de Medicamentos No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Medicamento” y “Agregar Medicamento”.

Limpiar Medicamento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresará a la pantalla inicial “Agregar Medicamento”.

Agregar Medicamento este botón permite agregar el medicamento, el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no existen inconsistencias, el sistema permite registrar la tecnología y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Medicamentos No financiados con recursos de la UPC y genera una vista previa de la tecnología; una vez el medicamento es guardado, en el subíndice del capítulo  se registra la cantidad total de medicamentos agregados.

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN MÉDICA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD													
ORDENADAS POR FALLOS DE TUTELA QUE NO SEAN EXPRESOS O QUE ORDENEN TRATAMIENTO INTEGRAL CON O SIN COMPARADOR ADMINISTRATIVO													
 MEDICAMENTOS													
Medicamentos No UPC													
Agregar Medicamento NO UPC													
#	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	Financiación	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Medicamento	Integral	Cubierto condicionado	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	30 TABLETA	Dolor e inflamación.	Tomar 1 tableta al día.
2	Vital no disponible	Integral	No cubierto	[ACITRETINA] 10mg/1U	CAPSULAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	10 mg	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	30 TABLETA	Crecimiento anormal de las células de la piel, escamación, enrojecimiento y engrosamiento.	Tomar 1 cápsula cada 12 hrs.
3	UNIRS	Integral	Cubierto	[CARBOPLATINO] 10mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAVENOSA	10 miligramo(s)	4 Semana(s)	Perfusión	60 Minuto(s)	1 AMPOLLA	Timectomía completa y extirpación de grasa mediastínica circundante.	Administrar 1 ampolla el primer día de cada ciclo.

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación  ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”


¿Está seguro de eliminar este registro?

Aceptar
Cancelar


Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Medicamento NO UPC**, podrá agregar nuevamente el medicamento con la información corregida, y también podrá agregar más medicamentos en esta prescripción de ser necesario.

10.1.2.1.2 Formulario para “Preparación Magistral”

- **Tipo de Medicamento:** seleccione el tipo de medicamento según corresponda, en la lista desplegable encontrará los Tipos de medicamento: Preparación Magistral.

Tipo de medicamento: Seleccione... 

- Seleccione...
- Medicamento
- Vital no disponible
- Preparación magistral
- UNIRS
- Medicamento Urgencia Médica





Una vez seleccione el tipo de medicamento el sistema dará paso a pantalla de registro del Medicamento.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO NO UPC

Tipo de tutela: Integral Taxativo

Preparación Magistral:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

Cantidad P. A. Cantidad Contendida P. A.
 Valor: Unidad Medida: Valor: Unidad Medida:

Forma Farmacéutica de la preparación magistral:

Via de Administración de la preparación magistral:

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres):

Listado Preparación Magistral

#	DCI	Concentración principio activo

Dosis:

Número: Unidad de Medida:

Frecuencia de Administración:

Cada: Unidad de Tiempo:

Indicaciones Especiales:

Duración Tratamiento:

Durante: Periodo:


Cantidad Total:

Número: Unidad Farmacéutica:

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres):



- **Tipo de Tutela:** el tipo de tutela es integral o taxativo.

Tipo de tutela: Integral Taxativo

- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:** Ingrese al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo en denominación común internacional - DCI y presione el ícono de búsqueda  (Lupa).

Preparación Magistral:



Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

HIDR  


El sistema listará información según el texto ingresado en el campo, tenga en cuenta que las DCI que solo se comercializan en combinaciones de dosis fijas aparecerán en la lista de resultados con sus combinaciones.

Preparación Magistral:



Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

HIDROQ  

Código	Descripción
50079	HIDROQUINONA
50722	ALERGENO HIDROQUINONA MONOBENZILETER



- También puede realizar la búsqueda ingresando todos o parte de los números del código del principio activo y presione el ícono de búsqueda  (Lupa).

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

5007  

Código	Descripción
05007	NITAZOXANIDA
50070	ESTAVUDINA
50071	ESTRIOL
50073	FENOL
50075	GLICINA
50077	HELIO
50079	HIDROQUINONA

Para ingresar los datos de concentración del principio activo, diligencie los campos con la información de la Cantidad P.A. y la Cantidad Contenida P.A.:

Cantidad P. A.		Cantidad Contenida P. A.		<input type="button" value="Agregar Concentración"/>
Valor:	Unidad Medida:	Valor:	Unidad Medida:	
<input type="text"/>	Seleccione... 	/	<input type="text"/> Seleccione... 	

- Cantidad P.A.:** es la cantidad de Principio Activo que será usada en la preparación magistral.
 - Valor:** ingrese el número que representa la cantidad del principio activo en la preparación magistral, para ingresar decimales use la coma “,” (se permiten hasta cinco decimales).
 - Unidad Medida:** seleccione la unidad de medida en la que esta expresado el principio activo.

Cantidad P. A.

Valor: Unidad Medida:

- **Cantidad Contendida P.A:** es la cantidad contenida en el Principio Activo.
 - **Valor:** indique la cantidad contenida del principio activo en la preparación magistral.
 - **Unidad Medida:** seleccione la unidad de medida en la que esta expresado el principio activo.

Cantidad Contendida P. A.

Valor: Unidad Medida:

- **Agregar Concentración:** Una vez diligenciada la información, seleccione el botón “Agregar Concentración”, así agrega el DCI con la concentración registrada en el listado Preparación Magistral.

Cantidad P. A.		Cantidad Contendida P. A.		<input type="button" value="Agregar Concentración"/>
Valor:	Unidad Medida:	Valor:	Unidad Medida:	
<input type="text" value="0,6"/>	<input type="text" value="gramo(s)"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="mililitro(s)"/>	


Y según se requiera para cada uno de los principios activos de la Preparación Magistral, la concentración se debe registrar por separado:

Listado Preparación Magistral			
	#	DCI	Concentración principio activo
✘	1	HIDROQUINONA	0,6 gramo(s) / 1 mililitro(s)
✘	2	PROPILENGLICOL	3 gramo(s) / 1 mililitro(s)

- **Forma Farmacéutica de la preparación magistral:** se visualiza las formas farmacéuticas disponibles para el principio activo y la concentración elegida; es de selección única.

Forma Farmacéutica de la preparación magistral:

- **Vía de Administración de la preparación magistral:** se visualiza la vía de administración disponible para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Via de Administración de la preparación magistral:
 Seleccione... ▼

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del medicamento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - **Número:** indique la dosis en valor numérico (decimal o entero) de la dosis para el paciente. Para decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad de Medida:** es válido seleccionar como unidad de medida "dosis", entendiéndose que esta corresponde a la concentración del medicamento. Ejemplo: tabletas de 500 mg, equivale a 500 mg o 1 dosis.

Dosis:

Número: Unidad de Medida: Seleccione... ▼

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

Frecuencia de Administración:


Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione... ▼

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

Indicaciones Especiales:

Seleccione... ▼

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
- **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante:
Periodo: Seleccione... ▼

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:


Número:
Unidad Farmacéutica: Seleccione... ▼

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del medicamento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

Durante la prescripción de Medicamentos No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Medicamento” y “Agregar Medicamento”.

Limpiar Medicamento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresará a la pantalla inicial “Agregar Medicamento”.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Agregar Medicamento este botón permite agregar el medicamento, el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no existen inconsistencias, el sistema permite registrar la tecnología y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Medicamentos No financiados con recursos de la UPC y genera una vista previa de la tecnología:

#	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Via o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
X1	Preparación magistral	Integral	- HIDROQUINONA 0,6 gramo(s)/1 mililitro(s) - PROPILENGLICOL 3 gramo(s)/1 mililitro(s)	CREMA	TOPICA	1 Dosis	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	2 FRASCO	Fotosensibilidad y manchas oscuras.	Aplicar en zonas afectadas 2 veces al día.

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación **X** ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”

¿Está seguro de eliminar este registro?

Aceptar
Cancelar

Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Medicamento NO UPC**, puede agregar nuevamente el medicamento con la información corregida o también podrá agregar más medicamentos en esta prescripción de ser necesario.

Monitoreo de servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC

10.1.2.1.3 Medicamentos Antirretrovirales

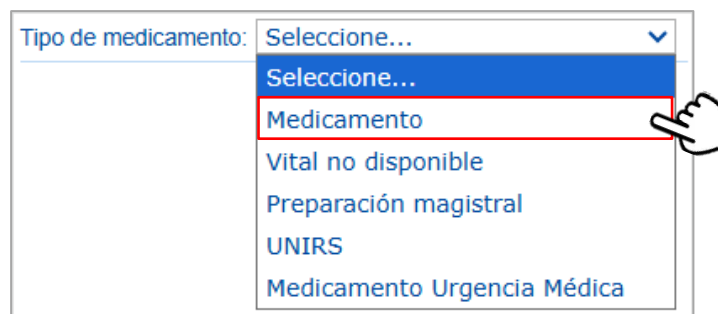
En cumplimiento a la Resolución No 2622 de 2024, ... [Artículo 4. Modificar el artículo 37 de la Resolución 740 de 2024, **Artículo 37. Monitoreo de servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC.** Las EPS, entidades adaptadas, IPS y profesionales independientes deberán a través de MIPRES prescribir, direccionar, suministrar, y reportar los servicios y tecnologías en salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación - UPC que el Ministerio de Salud y Protección Social determine monitorear, en procura de la protección del derecho fundamental a la salud, el acceso oportuno y efectivo, y la continuidad de la prestación de los servicios de salud.]...

Mediante la Circular Externa No 006 de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social impartió instrucciones para el reporte de prescripción y monitoreo en MIPRES de Medicamentos Antirretrovirales indicados en el tratamiento para el Virus de la Inmunodeficiencia Humana - VIH - incluidos en la financiación con recursos de la unidad de pago por capitación - UPC, además, con la Circular Externa No 010 de 2025 modificó la entrada en vigencia de la citada circular, el cual se hará de manera voluntaria desde el 24 de febrero y hasta el 31 de

marzo de 2025 y a partir del 1 de abril de 2025 será obligatoria; los DCI que se encuentran incluidos para las prescripciones de medicamentos en combinaciones a dosis fijas financiadas con recursos de la UPC, son:

Tabla	Código	Denominación Común Internacional
DCI	50910	BICTEGRAVIR
DCI	6118	ZIDOVUDINA
DCI	6815	NEVIRAPINA
DCI	6908	LAMIVUDINA
DCI	7449	RITONAVIR
DCI	7544	ABACAVIR
DCI	7718	EFAVIRENZ
DCI	7798	LOPINAVIR
DCI	7822	EMTRICITABINA
DCI	7913	TENOFOVIR
DCI	8181	ATAZANAVIR
DCI	8303	ETRAVIRINA
DCI	8305	DARUNAVIR
DCI	8450	MARAVIROC
DCI	8842	RALTEGRAVIR
DCI	8871	ELVITEGRAVIR
DCI	9261	DOLUTEGRAVIR
DCI	9266	COBICISTAT
DCI	9797	DORAVIRINA

Para el registro de Medicamentos Antirretrovirales, seleccione de la lista desplegable de los Tipos de medicamento: "Medicamento".



Una vez seleccione el tipo de medicamento, el aplicativo dará paso a pantalla de registro del Medicamento.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO NO UPC

Tipo de tutela: Integral Taxativo

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

Forma Farmacéutica:

Principio activo-concentración

Forma Farmacéutica:

Via o forma de Administración:

Aclaración cobertura:

Observaciones cobertura:

Indicaciones UNIRS:

Indicación

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

<p>Dosis:</p> <p>Número: <input type="text"/> Unidad de Medida: <input type="text"/></p>	<p>Frecuencia de Administración:</p> <p>Cada: <input type="text"/> Unidad de Tiempo: <input type="text"/></p>	<p>Indicaciones Especiales:</p> <p><input type="text"/></p>	<p>Duración Tratamiento:</p> <p>Durante: <input type="text"/> Período: <input type="text"/></p>	<p>Cantidad Total:</p> <p>Número: <input type="text"/> Unidad Farmacéutica: <input type="text"/></p>
--	---	---	---	--

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

- **Tipo de Tutela:** el tipo de tutela es integral o taxativo.

Tipo de tutela: Integral Taxativo

- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:** ingrese como mínimo los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo en denominación común internacional - DCI y presione el icono de búsqueda 🔍 (Lupa).

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

DOLU

Código	Descripción
09261	DOLUTEGRAVIR

O ingrese mínimo 4 caracteres del código para realizar la búsqueda y presione el icono de búsqueda 🔍 (Lupa), el sistema listará información según el texto ingresado en el campo.

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

0926


Código	Descripción
00926	METOTREXATO
09261	DOLUTEGRAVIR
09266	COBICISTAT
09269	ASFOTASA ALFA

Para continuar, seleccione el código del principio activo en denominación común internacional - DCI y se lista en el campo Principio Activo.

Si el principio activo no cuenta con forma farmacéutica, el sistema generará la alerta: “No se encontró forma farmacéutica para el(los) DCI seleccionado(s)” y se visualizará en la parte superior de la pantalla de Medicamentos:

No se encontró forma farmacéutica pa el (los) DCI seleccionado(s) indicación UNIRS

- **Forma Farmacéutica:** en este campo se visualizan las formas farmacéuticas disponibles para los principios activos.

#	Principio activo
 1	DOLUTEGRAVIR


Forma Farmacéutica:

Seleccione... ▼

Seleccione...

TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA

Si se realiza la búsqueda de concentraciones sin haber seleccionado la forma farmacéutica, el sistema generará la alerta:

#	Principio activo
 1	DOLUTEGRAVIR

Forma Farmacéutica:

Seleccione... ▼

El aplicativo resalta el campo pendiente de diligenciar y generará el mensaje de validación que se observará en la parte superior de la pantalla:

Antes de realizar la búsqueda, seleccione la forma farmacéutica

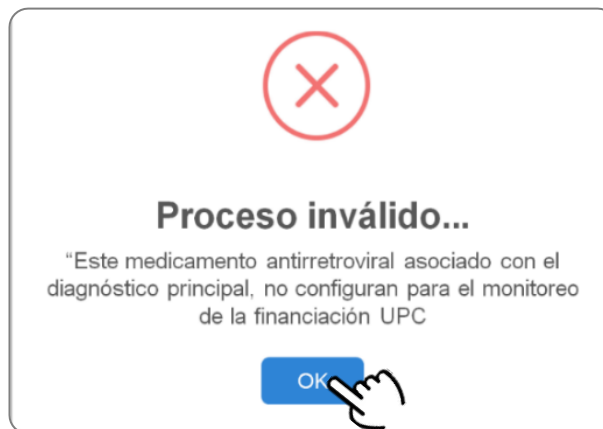
- **Buscar Concentraciones:** Presione el botón “Buscar Concentraciones”, el sistema listará todos los principios activos junto con su concentración.

[Buscar Concentraciones](#)

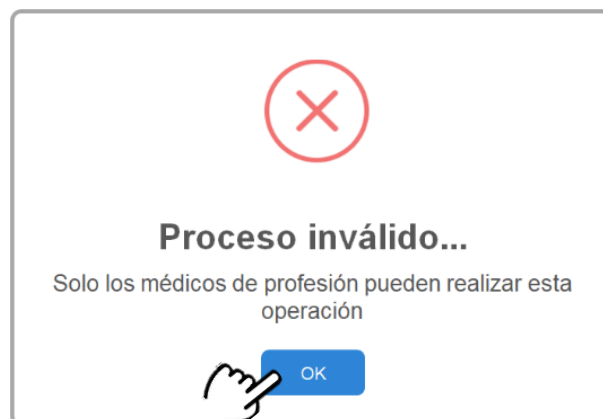
Código	Principio activo-concentración (nombre preciso)
1632	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U
6388	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U
8	[ABACA VIR] 600mg/1U ; [DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U
6692	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U ; [TENOFIVIR DISOPROXIL FUMARATO] 300mg/1U


Al seleccionar el “Principio activo-concentración” el sistema realiza la validación del Diagnóstico Principal exclusivamente para el medicamento [DOLUTEGRAVIR] + [LAMIVUDINA] + [TENOFIVIR DISOPROXIL FUMARATO], el diagnóstico principal debe estar asociado al Virus de la Inmunodeficiencia Humana - VIH.

- Si el diagnóstico no cumple con esta condición, el sistema generará una alerta y no permitirá continuar con la prescripción:

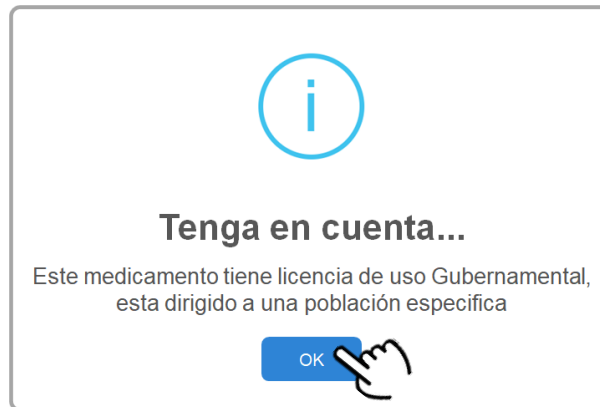


- El registro del Medicamento Antirretroviral debe ser realizado por un Profesional de la Salud, si esta condición no se cumple, el sistema generará una alerta y no permitirá continuar con la prescripción:



	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- Si el diagnóstico cumple con esta condición, el sistema generará una alerta informativa y permitirá continuar con la prescripción:



Este medicamento está dirigido a una población específica, al seleccionar “OK” se visualizará el apartado “Población objetivo del tratamiento con el medicamento Tenofovir Disoproxil Fumarato + Lamivudina + Dolutegravir- TLD” y se deberá seleccionar la opción correspondiente según el perfil del paciente:

Población objetivo del tratamiento con el medicamento Tenofovir Disoproxil Fumarato + Lamivudina + Dolutegravir - TLD:

- Población migrante venezolana
- Personas que viven con VIH recién diagnosticadas
- Personas con falla virológica

- Si no se selecciona una opción, el sistema generará una alerta, indicando que la selección es obligatoria antes de continuar.

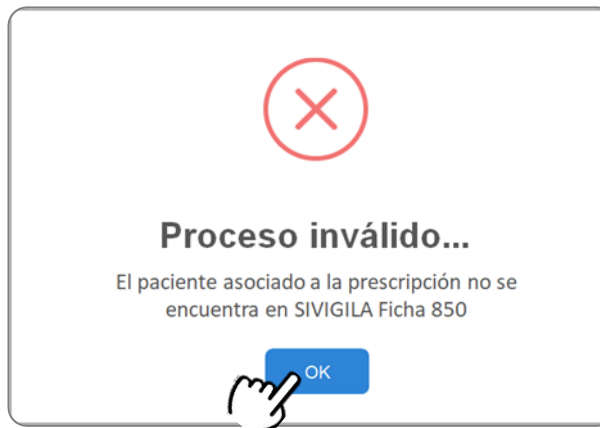
Se requiere que diligencie por lo menos una opción de la Población objetivo del tratamiento con el medicamento Tenofovir Disoproxil Fumarato + Lamivudina + Dolutegravir - TLD

- Si se selecciona alguna de las opciones, el sistema realiza la validación con las fuentes de referencia respecto a la información de esta Población, si el paciente no cumple con el criterio seleccionado, el sistema generará un mensaje de alerta indicando la inconsistencia.

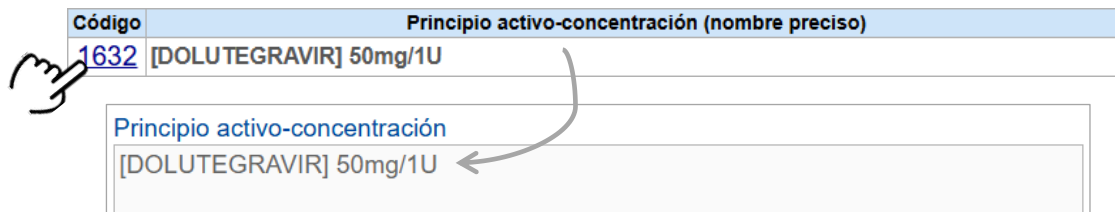
Para la población migrante venezolana regularizada, la identificación se realiza con los tipos de documentos asignados por la entidad correspondiente:



Para las personas con falla virológica y con VIH recién diagnosticadas, el Profesional de la Salud tratante, las EPS y Entidades Adaptadas o quien haga sus veces, debe reportar el evento mediante la Ficha de Notificación - SIVIGILA No. 850 para vigilancia en salud pública, garantizando la confidencialidad de la información Ley 1273 y 1266 de 2009:



- **Principio activo-concentración:** Al seleccionar el código del principio activo-concentración, en el campo correspondiente aparecerán los principios activos con las concentraciones disponibles.



Cuando al seleccionar la forma farmacéutica del Principio activo-concentración, además el medicamento seleccionado se encuentra en el Listado de Usos No Indicados en el Registro Sanitario - UNIRS:

ID DCI Concentracion	Descripcion DCI Concentracion	Tipo Medicamento
1632	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U	Medicamento - UNIRS
6560	[DOLUTEGRAVIR] 10mg/1U	Medicamento - UNIRS
6561	[DOLUTEGRAVIR] 25mg/1U	Medicamento - UNIRS
6562	[DOLUTEGRAVIR] 5mg/1U	Medicamento - UNIRS

Se activará la sección “Indicaciones UNIRS”, seleccione la indicación y continúe con la prescripción:

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO NO UPC/JPC

Tipo de tutela: Integral Taxativo

Principio activo-concentración
[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U

[Buscar de nuevo](#)

Forma Farmacéutica:
TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA

Vía o forma de Administración:
ORAL

Aclaración cobertura:

Observaciones cobertura:

Indicaciones UNIRS:

	Indicación
<input type="checkbox"/>	PROFILAXIS POST EXPOSICIÓN (PEP); ESTA INDICADO EN PACIENTES MAYORES DE 12 AÑOS CON EXPOSICIÓN DE RIESGO AL VIH ASOCIADO CON OTROS ANTIRRETROVIRALES. DEBE EMPLEARSE SOLAMENTE EN SITUACIONES DE EMERGENCIA. ADICIONAL AL USO ADECUADO DEL CONDÓN Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EL USO DEL MEDICAMENTO NO DEBE CONDUCIR A DESCUIDAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD.

- **Vía o forma de Administración:** en este campo se visualizan las vías de administración disponibles para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

Vía o forma de Administración:


Seleccione...

- Los campos **Aclaración** y **Observaciones cobertura** están desactivados ya que se está registrando tecnologías de salud financiados con recursos de la unidad de pago por capitación - UPC.

Aclaración cobertura:

Observaciones cobertura:

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual se registra información correspondiente a la Justificación No UPC del medicamento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de obligatorio diligenciamiento.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - **Número:** indique la dosis en valor numérico (decimal o entero) de la dosis para el paciente. Para decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad de Medida:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad de Medida de la dosis y permite la respectiva selección.

Dosis:

Número: Unidad de Medida: Seleccione... ▼

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

Frecuencia de Administración:


Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione... ▼

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

Indicaciones Especiales:

Seleccione... ▼

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Duración Tratamiento:

Durante: Periodo:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:

Número: Unidad Farmacéutica:

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del medicamento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

Durante la prescripción de Medicamentos Antirretrovirales, se habilitan los botones “Limpiar Medicamento” y “Agregar Medicamento”.

Limpiar Medicamento este botón permite limpiar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresa a la pantalla inicial “Agregar Medicamento”.

Agregar Medicamento este botón permite agregar el medicamento y el sistema realiza validación de los datos registrados.

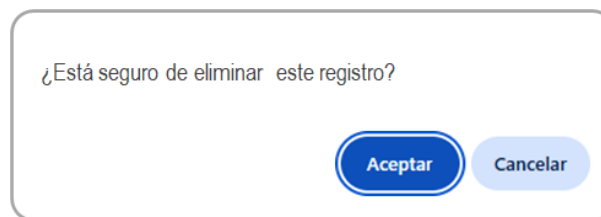
Si no existen inconsistencias, el sistema permite registrar la tecnología y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Medicamentos financiados con recursos de la UPC y genera una vista previa de la tecnología:

#	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Via o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✘ 1	Medicamento	Integral	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	50 miligramo(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA	PACIENTES MAYOR DE 12 AÑOS CON EXPOSICIÓN DE RIESGO AL VIH	USO ADECUADO DEL CONDÓN Y DEMAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Para la combinación DLT

#	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Via o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✘ 1	Medicamento	Integral	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U ; [TENOFОВIR DISOPROXIL FUMARATO] 300mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA	Supresión de la replicación de células.	Tomar 1 tableta cada 24 hrs.

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación ✘ ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”.




Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Medicamento NO UPC**, puede agregar nuevamente el medicamento con la información corregida o también podrá agregar más medicamentos en esta prescripción de ser necesario.


Una vez el medicamento es guardado, debajo del capítulo en la barra de navegación, se registra un subíndice que indica la cantidad total de medicamentos agregados.

<div style="text-align: center;"> I — M₂ — P₀ — D₀ — N₀ — S₀ — R </div> <p style="text-align: center; color: orange;">MEDICAMENTOS</p>												
Medicamentos No UPC												Agregar Medicamento NO UPC
#	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Via o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✘ 1	Medicamento	Integral	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	50 miligramo(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA	Profilaxis post exposición (PEP). Supresión de la replicación de células.	Tomar 1 tableta cada día.
✘ 2	Medicamento	Integral	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U ; [TENOFОВIR DISOPROXIL FUMARATO] 300mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	1 Día(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	30 TABLETA	infección tipo 1 (VIH-1)	Tomar 1 tableta 1 vez al día.

10.1.2.1.4 Formulario para “Medicamento Urgencia Médica”

- **Tipo de Medicamento:** seleccione el tipo de medicamento según corresponda, en la lista desplegable encontrará los Tipos de medicamento: Medicamento Urgencia Médica.

Tipo de medicamento: Seleccione... 

- Seleccione...
- Medicamento
- Vital no disponible
- Preparación magistral
- UNIRS
- Medicamento Urgencia Médica 



Una vez seleccione el tipo de medicamento el sistema dará paso a pantalla de registro del Medicamento.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO NO UPC

Tipo de tutela: Integral Taxativo

Urgencia Médica:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

Cantidad P. A. Cantidad Contendida P. A.
 Valor: Unidad Medida: Valor: Unidad Medida:

 /

Forma Farmacéutica:

Via o forma de Administración:

Listado Urgencia Médica

Concentración principio activo

#	DCI	Concentración principio activo


Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

Dosis:	Frecuencia de Administración:	Indicaciones Especiales:	Duración Tratamiento:	Cantidad Total:
Número: <input type="text"/> Unidad de Medida: <input type="text" value="Seleccione..."/>	Cada: <input type="text"/> Unidad de Tiempo: <input type="text" value="Seleccione..."/>	<input type="text" value="Seleccione..."/>	Durante: <input type="text"/> Periodo: <input type="text" value="Seleccione..."/>	Número: <input type="text"/> Unidad Farmacéutica: <input type="text" value="Seleccione..."/>

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160



- **Tipo de Tutela:** el tipo de tutela es integral o taxativo.

Tipo de tutela: Integral Taxativo

- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional -DCI:** digite el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo por la denominación común internacional -DCI y presione el icono  (Lupa). El aplicativo lista la información según lo digitado en el campo. Seleccione el principio activo correspondiente, haciendo clic sobre el código y el aplicativo muestra la descripción del principio activo.

Urgencia Médica:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:


GOLI  

Código	Descripción
<u>08497</u>	GOLIMUMAB

- **Cantidad P.A:** es la cantidad de Principio Activo que será administrado.
 - **Valor:** ingrese el número que representa la cantidad del principio activo, para ingresar decimales use la coma “,” (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Medida:** seleccione la unidad de medida en la que esta expresado el principio activo.
- **Cantidad Contendida P.A:** es la cantidad contenida en el Principio Activo.
 - **Valor:** indique la cantidad contenida del principio activo.
 - **Unidad Medida:** seleccione la unidad de medida en la que esta expresado el principio activo.

Cantidad P. A.		Cantidad Contendida P. A.		Agregar Concentración
Valor:	Unidad Medida:	Valor:	Unidad Medida:	
<input type="text" value="100"/>	<input type="text" value="miligramo(s)"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="mililitro(s)"/>	

Presione el botón [Agregar Concentración](#) para que el sistema agregue el DCI y la concentración principio activo al listado de urgencia medica:

Listado Urgencia Médica		
#	DCI	Concentración principio activo
 1	GOLIMUMAB	100 miligramo(s) / 1 mililitro(s)


- **Forma Farmacéutica:** seleccione una de las formas farmacéuticas disponibles para el principio activo y la concentración elegida.

Forma Farmacéutica:

- **Vía o Forma de Administración:** seleccione la vía de administración disponible para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

Vía o forma de Administración:

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual debe registrar la información correspondiente a la Justificación No UPC del medicamento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, es obligatorio.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - **Número:** caja de texto, donde se debe indicar en valor numérico (decimal o entero) la dosis para el paciente. Si requiere decimales use la coma “,” y complete hasta con cinco decimales, el campo permite registrar siete caracteres;
 - **Unidad de Medida:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad de Medida de la dosis y permite la respectiva selección.

Dosis:

Número: Unidad de Medida: Seleccione... ▼

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

Frecuencia de Administración:

Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione... ▼

- **Indicaciones Especiales:** seleccione según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

Indicaciones Especiales:

Seleccione... ▼

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante: Período: Seleccione... ▼

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:

Número: Unidad Farmacéutica: Seleccione... ▼

- **Indicaciones o Recomendaciones para el paciente:** ingrese las indicaciones o recomendaciones en el cuadro de texto. Campo de obligatorio diligenciamiento, permite máximo 160 caracteres.

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

Durante la prescripción de Medicamentos No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Medicamento” y “Agregar Medicamento”.

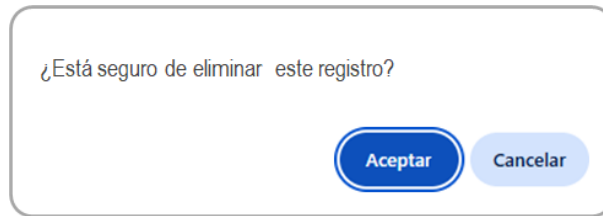
Limpiar Medicamento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresará a la pantalla inicial “Agregar Medicamento”.

Agregar Medicamento este botón permite agregar el medicamento, el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no existen inconsistencias, el sistema permite registrar la tecnología y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Medicamentos No financiados con recursos de la UPC y genera una vista previa de la tecnología:

#	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	Dci Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✘ 1	Medicamento Urgencia Médica	Integral	[GOLIMUMAB] 100mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAMUSCULAR	100 miligramo(s)	1 Mes(es)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	1 AMPOLLA	Espondiloartritis axial no radiológica severa con signos de inflamación con respuesta inadecuada al tratamiento por intolerancia a los AINES.	Administrar una ampolla cada mes y revalorar.

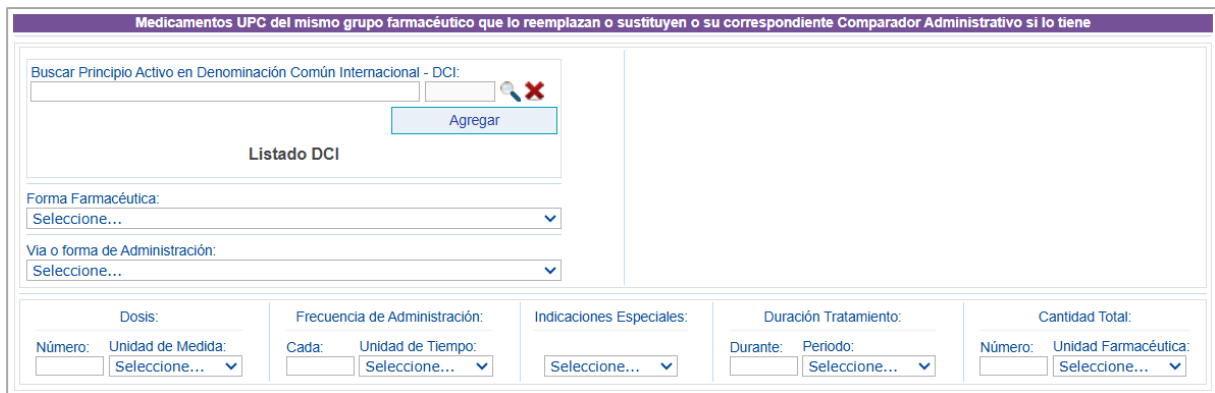
Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación ✘ ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”;



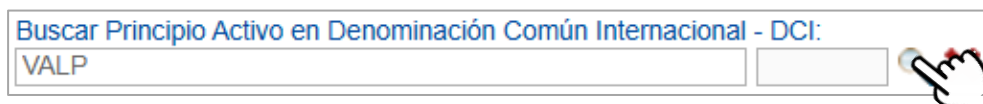
Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar”, el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Medicamento NO UPC**, puede agregar nuevamente el medicamento con la información corregida.

10.1.2.2 Medicamento UPC

Para registrar los Medicamentos UPC presione el botón **Agregar Medicamento UPC**, a continuación, el sistema dará paso a pantalla de registro del Medicamento.



- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:** Ingrese el código del DCI o al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo en denominación común internacional - DCI y presione el ícono de búsqueda (Lupa).



El sistema listará información según el texto ingresado en el campo.



Código	Descripción
03300	ACIDO VALPROICO

Por código del medicamento:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

03300

Código	Descripción
03300	ACIDO VALPROICO

Si el DCI no se encuentra en el sistema, este generará un mensaje de validación: “Verifique el DCI del Medicamento”

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

VALC

Verifique el DCI del Medicamento

Para continuar, seleccione el código del principio activo en denominación común internacional - DCI y se lista en el campo Principio Activo y presione el botón “Agregar”.

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

ACIDO VALPROICO

03300

Agregar

El sistema visualizará el principio activo en el Listado DCI.

Listado DCI	
#	DCI
1	ACIDO VALPROICO

- **Forma Farmacéutica:** en este campo se visualizan las formas farmacéuticas disponibles para los principios activos. Es de selección única.

Forma Farmacéutica:


Seleccione...

- **Vía o forma de Administración:** se visualiza la vía de administración disponible para el principio activo. Es de selección única.

Vía o forma de Administración:

Seleccione...

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - **Número:** indique la dosis en valor numérico (decimal o entero) de la dosis para el paciente. Para decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- **Unidad de Medida:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad de Medida de la dosis y permite la respectiva selección.

Dosis:

Número: Unidad de Medida: Seleccione...

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

Frecuencia de Administración:

Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione...

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

Indicaciones Especiales:


Seleccione...

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante: Periodo: Seleccione...

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Cantidad Total:

Número:
 Unidad Farmacéutica:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

Durante la prescripción de Medicamentos No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Medicamento” y “Agregar Medicamento”.

Limpiar Medicamento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresará a la pantalla inicial “Agregar Medicamento”.

Agregar Medicamento este botón permite agregar el medicamento, el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no existen inconsistencias, el sistema permite registrar la tecnología y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Medicamentos financiados con recursos de la UPC y genera una vista previa de la tecnología:

	#	Dci	Forma Farmacéutica	Via o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total
✘	1	ACIDO VALPROICO	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	ORAL	250 miligramo(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 TABLETA

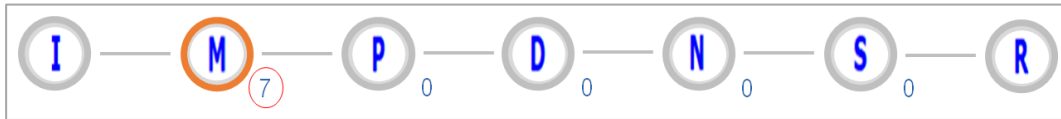
Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación **✘** ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”

¿Está seguro de eliminar este registro?

Aceptar
Cancelar

Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Medicamento UPC**, puede agregar nuevamente el medicamento con la información corregida o también podrá agregar más medicamentos en esta prescripción de ser necesario.

Una vez guardado el(los) medicamento(s), debajo del capítulo **M** en la barra de navegación, se registra subíndice que indica la cantidad total de medicamentos agregados:



A medida que se agreguen medicamentos, se listaran según corresponda a Medicamentos No UPC o Medicamentos UPC:

Medicamentos No UPC												
#	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Medicamento	Integral	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	30 TABLETA	Dolor e inflamación.	Tomar 1 tableta al día.
2	Vital no disponible	Integral	[ACITRETINA] 10mg/1U	CAPSULAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	10 mg	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	30 TABLETA	Crecimiento anormal de las células de la piel, escamación, enrojecimiento y engrosamiento.	Tomar 1 cápsula cada 12 hrs.
3	UNIRS	Integral	[CARBOPLATINO] 10mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAVENOSA	10 miligramo(s)	4 Semana(s)	Perfusión	60 Minuto(s)	1 AMPOLLA	Quimioterapia carboplatino, carcinoma tímico.	1 ampolla el primer día de cada ciclo de quimioterapia y revalorar.
4	Preparación magistral	Integral	- HIDROQUINONA 0,6 gramo(s)/1 mililitro(s) - PROPILENGLICOL 3 gramo(s)/1 mililitro(s)	CREMA	TOPICA	1 Dosis	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	2 FRASCO	Fotosensibilidad y manchas oscuras.	Aplicar en zona afectada 2 veces al día.
5	Medicamento Urgencia Médica	Integral	- GOLIMUMAB 100 miligramo(s)/1 mililitro(s)	OTRAS SOLUCIONES	INTRAMUSCULAR	100 miligramo(s)	1 Mes(es)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	1 AMPOLLA	Espondiloartritis axial no radiológica severa con signos de inflamación con respuesta inadecuada al tratamiento por intolerancia a los AINES.	Administrar una ampolla cada mes y revalorar.
6	Medicamento	Integral	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U ; [TENOFОВIR DISOPROXIL FUMARATO] 300mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA	Supresión de la replicación de células.	Tomar 1 tableta cada día.

Agregar Medicamento NO UPC


Medicamentos UPC del mismo grupo farmacéutico que lo reemplazan o sustituyen o su correspondiente Comparador Administrativo si lo tiene												
#	Dci	Forma Farmacéutica	Vía o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total				
7	ACIDO VALPROICO	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	ORAL	250 miligramo(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 TABLETA				

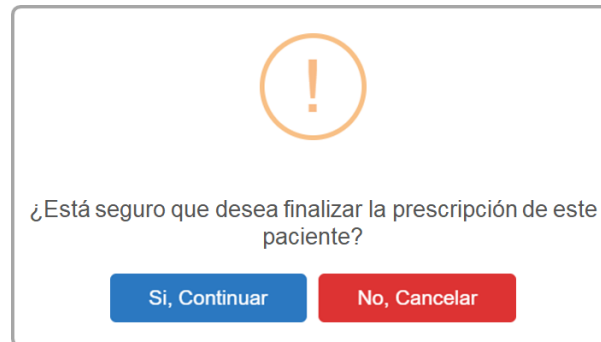
Agregar Medicamento UPC


Al final de cada capítulo encontrará los botones:


- **Atrás** “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de **I** Datos Iniciales.
- **Continuar** “Continuar”, para desplazarse hacia al capítulo de **P** Procedimientos.
- O utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

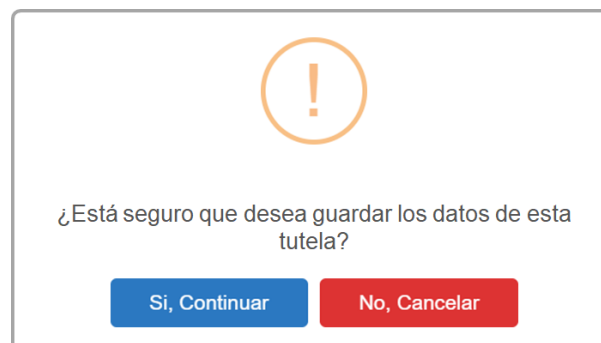
Si en el Fallo de Tutela no se relacionan más tecnologías y/o servicios en Salud, el Profesional de la Salud puede guardar la solicitud presionando el botón **GUARDAR SOLICITUD**, el aplicativo genera un mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

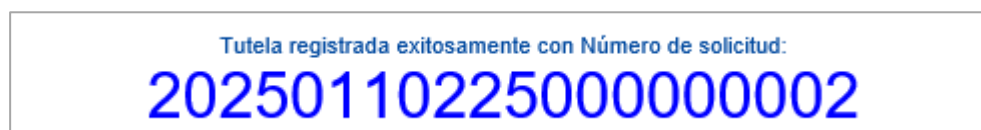


Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón “Si, Continuar”, a continuación, el aplicativo lo redirecciona al capítulo “RELACIÓN TECNOLOGÍA DE SALUD”  donde el Profesional de la Salud o el usuario con Rol de Recobrante debe diligenciar las preguntas que se encuentran en el componente denominado “**Relación entre la tecnología en salud a recobrar y su conexidad con el fallo tutela**”; ver apartado 10.1.7. Capítulo Relación Tecnología en Salud.



Una vez finalizada la verificación de los criterios para aprobación de exclusiones guarde la solicitud presionando el botón , el aplicativo genera un nuevo mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”

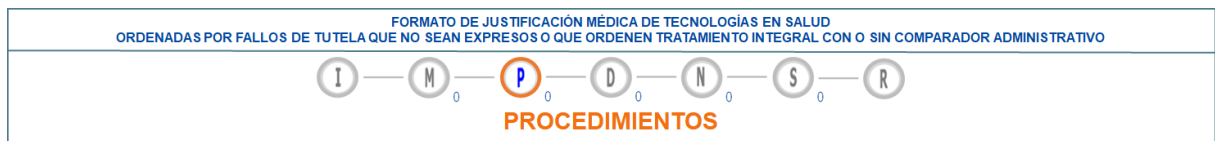


Al dar clic en “Si, Continuar”; el sistema guarda la información y asigna el número de solicitud de la prescripción.



10.1.3 Capítulo Procedimientos

Para visualizar el capítulo de Procedimientos, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el icono  que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla o presionar el botón  si se encuentra en el capítulo de medicamentos; en este capítulo se registra la información sobre los procedimientos UPC o NO UPC, que se encuentren relacionados en el Fallo de Tutela.




En el capítulo encuentra 2 secciones:

- **Procedimiento No UPC / Exclusión:** servicios y tecnologías en salud no financiados por la UPC o las excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud (Resolución 2273 de 2021).
- **Procedimiento UPC:** si el Fallo de Tutela relaciona Procedimientos UPC que lo reemplazan o sustituyen o su correspondiente Comparador Administrativo si lo tiene.



10.1.3.1 Procedimiento No UPC:

Al presionar el botón  se habilitará la pantalla para registro del Procedimiento.



DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO UPC / EXCLUSIÓN

Tipo de tutela: Integral Taxativo

Procedimiento:

Aclaración cobertura:

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

Cantidad: Frecuencia Uso: Cada: Unidad de Tiempo: Duración tratamiento: Cantidad: Periodo: Cantidad Total:

- **Tipo de Tutela:** el tipo de tutela es integral o taxativo.

Tipo de tutela: Integral Taxativo

- **Procedimiento:** Ingrese el código CUPS o al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del procedimiento y presione el ícono de búsqueda 🔍 (Lupa).

Procedimiento:
 🔍 ✖

El sistema lista los procedimientos según lo digitado en el campo y habilitado en el aplicativo.

Procedimiento:
 🔍 ✖

Código	Descripción
209608	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL
296402	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CIRCUITO DE NERVIOS HIPOGLOSOS
296403	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ESTIMULADOR DE NERVIOS HIPOGLOSOS
844201	IMPLANTACIÓN DE PRÓTESIS DE ANTEBRAZO Y MANO

Para continuar, seleccione el procedimiento correspondiente, haciendo clic sobre el código y el aplicativo automáticamente le visualizará la descripción del procedimiento en el respectivo campo.


Procedimiento:
 🔍 ✖

Si el CUPS no se encuentra en el sistema, este generará un mensaje de validación: “Verifique el CUPS del Procedimiento”.

Procedimiento:
 🔍 ✖
Verifique el CUPS del Procedimiento

Eliminación de Procedimiento

Si seleccionó un procedimiento incorrecto, puede eliminarlo presionando el ícono ✖, éste limpiará los campos.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- **Aclaración Cobertura:** este campo se mostrará información sobre la clasificación realizada por la Dirección de Regulación, Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del MSPS en relación con la cobertura del plan de beneficios.

Aclaración cobertura:

- **Cantidad:** indique la dosis en valor numérico la cantidad Formulada. Se permite solo cinco dígitos.

Cantidad:

- **Frecuencia Uso:** campo compuesto por el valor numérico entero que indica cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de uso del Procedimiento No UPC; al seleccionar la opción “Única” en la Unidad de Tiempo, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente.

Frecuencia de Administración:

Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione...


- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período, permite especificar la duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante: Periodo: Seleccione...

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- **Cantidad Total:** permite digitar en Número la cantidad total formulada.

Cantidad Total:

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del procedimiento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del procedimiento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

Durante la prescripción del Procedimiento No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Procedimiento” y “Agregar Procedimiento”.

Limpiar Procedimiento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Procedimientos No UPC y regresará a la pantalla inicial, “Agregar Procedimiento”.

Agregar Procedimiento este botón permite agregar el procedimiento y el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no existen inconsistencias, el sistema permite registrar la tecnología y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Procedimientos No financiados con recursos de la UPC y genera una vista previa de la tecnología:

#	Tipo Tutela	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL	1	1 Única		1	Estimulación de la vía auditiva del cerebro.	Programa de rehabilitación auditiva.

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación **✘** ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”

¿Está seguro de eliminar este registro?

Aceptar
Cancelar

Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Procedimiento No UPC / Exclusión**, puede agregar nuevamente el medicamento con la información corregida o también podrá agregar más medicamentos en esta prescripción de ser necesario.

Una vez el Procedimiento es guardado, debajo del capítulo **P** en la barra de navegación, se registra un subíndice que indica la cantidad total de procedimientos agregados.

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN MÉDICA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD
ORDENADAS POR FALLOS DE TUTELA QUE NO SEAN EXPRESOS O QUE ORDENEN TRATAMIENTO INTEGRAL CON O SIN COMPARADOR ADMINISTRATIVO

I —
 M₀ —
 P₁ —
 D₀ —
 N₀ —
 S₀ —
 R

PROCEDIMIENTOS

Procedimientos No UPC / Exclusión

Agregar Procedimiento No UPC / Exclusión

#	Tipo Tutela	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✘ 1	Integral	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL	1	1 Única		1	Estimulación de la vía auditiva del cerebro.	Programa de rehabilitación auditiva.

10.1.3.2 Procedimiento Exclusión:

Para registrar un Procedimiento del listado de servicios y tecnologías en salud excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud presione el botón **Agregar Procedimiento No UPC / Exclusión** que habilita la pantalla para registro del Procedimiento.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO UPC / EXCLUSIÓN

Tipo de tutela: Integral Taxativo

Procedimiento: <input style="width: 90%;" type="text"/> ✘	<table style="width: 100%; font-size: x-small;"> <tr> <td style="width: 25%;">Cantidad:</td> <td style="width: 25%;">Frecuencia Uso:</td> <td style="width: 25%;">Duración tratamiento:</td> <td style="width: 25%;">Cantidad Total:</td> </tr> <tr> <td><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td>Cada: <input style="width: 40%;" type="text"/> Unidad de Tiempo: <input style="width: 40%;" type="text"/></td> <td>Cantidad: <input style="width: 40%;" type="text"/> Periodo: <input style="width: 40%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">Seleccione...</td> <td style="text-align: center; font-size: x-small;">Seleccione...</td> <td></td> </tr> </table>	Cantidad:	Frecuencia Uso:	Duración tratamiento:	Cantidad Total:	<input style="width: 90%;" type="text"/>	Cada: <input style="width: 40%;" type="text"/> Unidad de Tiempo: <input style="width: 40%;" type="text"/>	Cantidad: <input style="width: 40%;" type="text"/> Periodo: <input style="width: 40%;" type="text"/>	<input style="width: 40%;" type="text"/>		Seleccione...	Seleccione...	
Cantidad:	Frecuencia Uso:	Duración tratamiento:	Cantidad Total:										
<input style="width: 90%;" type="text"/>	Cada: <input style="width: 40%;" type="text"/> Unidad de Tiempo: <input style="width: 40%;" type="text"/>	Cantidad: <input style="width: 40%;" type="text"/> Periodo: <input style="width: 40%;" type="text"/>	<input style="width: 40%;" type="text"/>										
	Seleccione...	Seleccione...											
Aclaración cobertura: <input style="width: 95%;" type="text"/>	Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500												
Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160													

- **Tipo de Tutela:** el tipo de tutela es integral o taxativo.

Tipo de tutela: Integral Taxativo

- **Procedimiento:** Ingrese el código CUPS o al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del procedimiento y presione el ícono de búsqueda 🔍 (Lupa).

Procedimiento:
PTOS 🔍 ✖

El sistema lista los procedimientos según lo digitado en el campo y habilitado en el aplicativo.

Procedimiento:
PTOS 🔍 ✖

Código	Descripción
089207	CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL
753721	ATRIOSEPTOSTOMÍA CARDÍACA EN FETO

Para continuar, seleccione el procedimiento correspondiente, haciendo clic sobre el código y el aplicativo automáticamente le visualizará la descripción del procedimiento en el respectivo campo.

Procedimiento:
CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABC 089207 🔍 ✖


Si el CUPS no se encuentra en el sistema, este generará un mensaje de validación: "Verifique el CUPS del Procedimiento".

Procedimiento:
PSTO 🔍 ✖
Verifique el CUPS del Procedimiento

Eliminación de Procedimiento

Si seleccionó un procedimiento incorrecto, puede eliminarlo presionando el ícono ✖, éste limpiará los campos.

- **Aclaración Cobertura:** este campo se mostrará información sobre la clasificación realizada por la Dirección de Regulación, Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del MSPS en relación con la cobertura del plan de beneficios.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Aclaración cobertura:

Exclusión

- **Cantidad:** indique la dosis en valor numérico la cantidad Formulada. Se permite solo cinco dígitos.

Cantidad:

- **Frecuencia Uso:** campo compuesto por el valor numérico entero que indica cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de uso del Procedimiento No UPC; al seleccionar la opción “Única” en la Unidad de Tiempo, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente.

Frecuencia Uso:

Cada: Unidad de Tiempo:

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período, permite especificar la duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante: Periodo:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** permite digitar en Número la cantidad total formulada.

Cantidad
Total:

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del procedimiento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del procedimiento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

Durante la prescripción del Procedimiento No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Procedimiento” y “Agregar Procedimiento”.

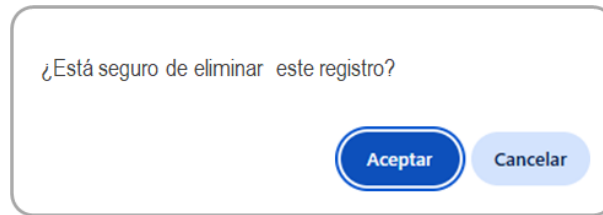
Limpiar Procedimiento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Procedimientos y regresará a la pantalla inicial, “Agregar Procedimiento”.

Agregar Procedimiento este botón permite agregar el procedimiento y el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no existen inconsistencias, el sistema registra la tecnología y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Procedimientos que hacen parte de las Exclusiones (Resolución 2273 de 2021) y genera una vista previa de la tecnología:

#	Tipo Tutela	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	2	1 Única		1	Corrección de la visión periférica afectada por párpado caído.	Se explican riesgos del procedimiento como pérdida de sensibilidad en región frontal y sangrado.

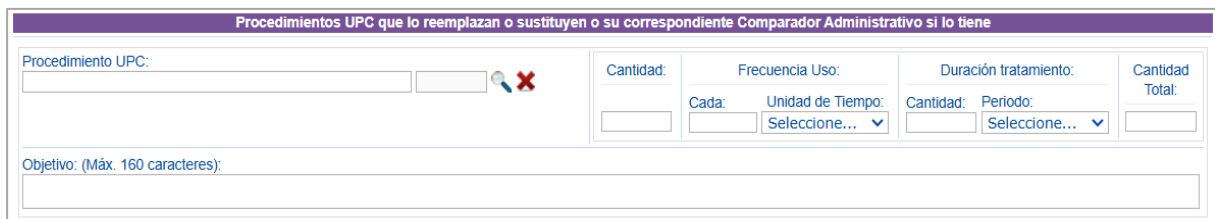
Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación **✘** ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”



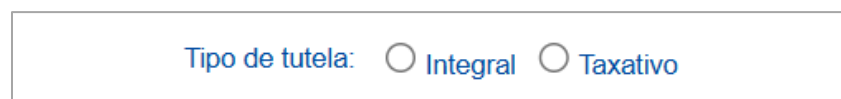
Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el procedimiento agregado; con el botón **Agregar Procedimiento**, puede agregar nuevamente el procedimiento No UPC con la información corregida o también podrá agregar más procedimiento en esta prescripción de ser necesario.


10.1.3.3 Procedimiento UPC


Para registrar los Procedimientos UPC que lo reemplazan o sustituyen o su correspondiente Comparador Administrativo si lo tiene presione el botón **Agregar Procedimiento UPC**, a continuación, el sistema dará paso a pantalla de registro del Procedimiento.



- **Tipo de Tutela:** el tipo de tutela es integral o taxativo.





- **Procedimiento UPC:** Ingrese el código CUPS o al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del procedimiento y presione el ícono de búsqueda  (Lupa).



El sistema lista los procedimientos según lo digitado en el campo y habilitado en el aplicativo.


Procedimiento UPC:

PTOS  

Código	Descripción
083001	CORRECCIÓN DE PTO SIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO
083002	CORRECCIÓN DE PTO SIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL
083003	CORRECCIÓN DE PTO SIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR
083004	CORRECCIÓN DE PTO SIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL



Para continuar, seleccione el procedimiento correspondiente, haciendo clic sobre el código y el aplicativo automáticamente le visualizará la descripción del procedimiento en el respectivo campo.

Procedimiento UPC:

CORRECCIÓN DE PTO SIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN 083002  


Si el CUPS no corresponde, el sistema genera un mensaje de validación: “Verifique el CUPS del Procedimiento”.

Procedimiento:

PSTO  

Verifique el CUPS del Procedimiento


Eliminación de Procedimiento

Si seleccionó un procedimiento incorrecto, puede eliminarlo presionando el ícono , éste limpiará los campos.

- **Cantidad:** indique la dosis en valor numérico la cantidad Formulada. Se permite solo cinco dígitos.

Cantidad:

- **Frecuencia Uso:** campo compuesto por el valor numérico entero que indica cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de uso del Procedimiento; al seleccionar la opción “Única” en la Unidad de Tiempo, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Frecuencia Uso:

Cada: Unidad de Tiempo:

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período, permite especificar la duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante: Periodo:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** permite digitar en Número la cantidad total formulada.


Cantidad Total:

- **Objetivo:** caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud o usuario con Rol Recobrante registra la información correspondiente al Objetivo del procedimiento. Permite máximo 160 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Objetivo: (Máx. 160 caracteres): 0/160

Durante el registro de Procedimiento UPC, se habilitan los botones “Limpiar Procedimiento” y “Agregar Procedimiento”.

Limpiar Procedimiento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Procedimientos UPC y regresará a la pantalla inicial, “Agregar Procedimiento”.

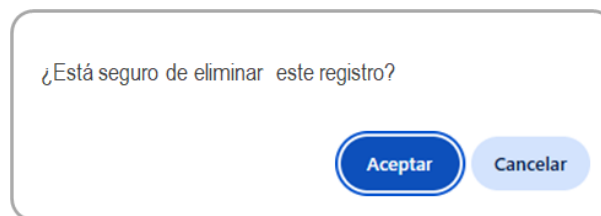
	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Agregar Procedimiento este botón permite agregar el procedimiento y el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no existen inconsistencias, el sistema permite registrar la tecnología y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Procedimientos financiados o no financiados con recursos de la UPC y genera una vista previa de la tecnología:

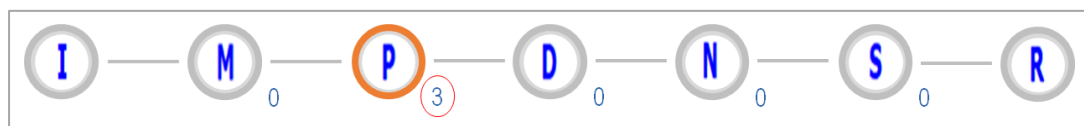
#	Cups	Objetivo	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total
✘ 1	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	Corrección del Músculo elevador del párpado con función muy débil a nula.	2	1 Única		1

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación ✘ ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”



Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Procedimiento UPC**, puede agregar nuevamente el procedimiento con la información corregida o también podrá agregar más procedimientos si el Fallo de Tutela así lo dispone.

Una vez guardado el (los) procedimiento(s), debajo del capítulo **P** en la barra de navegación, se registra subíndice que indica la cantidad total de procedimiento agregados:



A medida que se agreguen procedimientos, se listaran según corresponda a Procedimientos No UPC/Exclusión o Procedimientos UPC:

Procedimientos No UPC / Exclusión

[Agregar Procedimiento No UPC / Exclusión](#)



#	Tipo Tutela	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL	1	1 Única		1	Estimulación de la vía auditiva del cerebro.	Programa de rehabilitación auditiva.
2	Integral	CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	2	1 Única		1	Corrección de la visión periférica afectada por párpado caído.	Se explican riesgos del procedimiento como pérdida de sensibilidad en región frontal y sangrado.

Procedimientos UPC que lo reemplazan o sustituyen o su correspondiente Comparador Administrativo si lo tiene

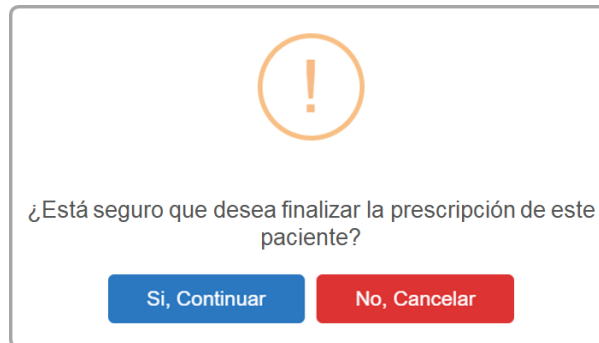
[Agregar Procedimiento UPC](#)


#	Cups	Objetivo	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total
3	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	Corrección del Músculo elevador del párpado con función muy débil a nula.	2	1 Única		1

Al final de cada capítulo encontrará los botones:

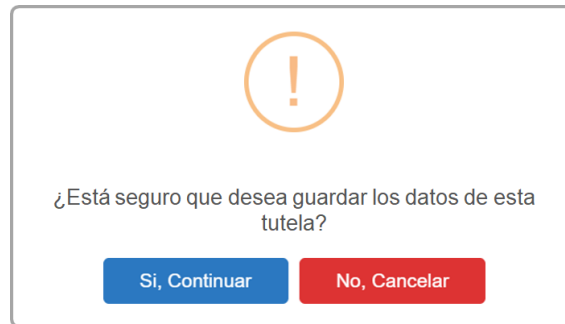
- [Atrás](#) “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de  Medicamento.
- [Continuar](#) “Continuar”, para desplazarse hacia al capítulo de  Dispositivos Médicos.
- O utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

Si el Fallo de Tutela solo relaciona el(los) Procedimiento(s) UPC o No UPC, el Profesional de la Salud con Rol Recobrante puede guardar la solicitud presionando el botón [GUARDAR SOLICITUD](#), el aplicativo genera un mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”

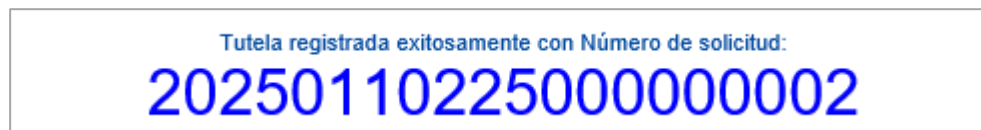


Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo lo redirecciona al capítulo  “RELACIÓN TECNOLOGÍA DE SALUD” donde el Profesional de la Salud o el usuario con Rol de Recobrante debe diligenciar las preguntas que se encuentran en el componente denominado “Relación entre la tecnología en salud a recobrar y su conexidad con el fallo tutela”; ver apartado 10.1.7. Capítulo Relación Tecnología en Salud.

Una vez finalizada la verificación de los criterios para aprobación de exclusiones guarde la solicitud presionando el botón [GUARDAR SOLICITUD](#), el aplicativo genera un nuevo mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”

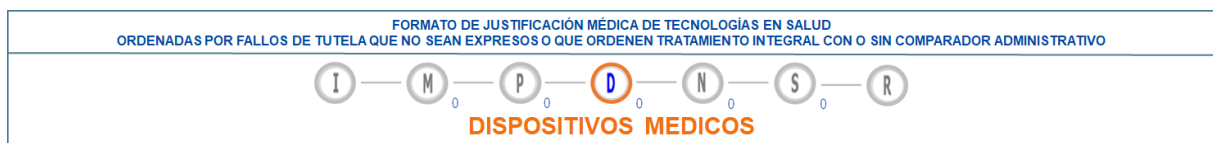


Al dar clic en “Si, Continuar”; el sistema guarda la información y asigna el número de solicitud de la prescripción.



10.1.4 Capítulo Dispositivos Médicos


Para visualizar el capítulo de Dispositivos Médicos, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el botón **Continuar** o presionar el icono **D** que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se seleccionarán los datos correspondientes de los dispositivos médicos que prescribe el Profesional de la Salud:



Al presionar el botón **Agregar Dispositivo Médico**, se habilitará la pantalla de registro del Dispositivo Médico.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO NO UPC					
Tipo de tutela: <input type="radio"/> Integral <input type="radio"/> Taxativo					
Dispositivo médico: Seleccione...	Cantidad: <input type="text"/>	Frecuencia Uso: Cada: <input type="text"/> Unidad de Tiempo: Seleccione...	Duración tratamiento: Cantidad: <input type="text"/> Período: Seleccione...	Cantidad Total: <input type="text"/>	
Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): <input type="text"/>					
Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): <input type="text"/>					

- **Tipo de Tutela:** el tipo de tutela es integral o taxativo.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Tipo de tutela: Integral Taxativo

- **Dispositivo Médico:** lista desplegable de selección única, seleccione el Dispositivos Médicos haciendo clic sobre el que desea prescribir y el aplicativo automáticamente lo cargara en el campo.

Dispositivo médico:

Seleccione... ▼

Seleccione...

FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS

LENTE EXTERNAS FRECUENCIA >1 AL AÑO, PARA MENORES DE EDAD 12 AÑOS Y MENOS

LENTE EXTERNAS FRECUENCIA >1 EN CINCO AÑOS PARA PACIENTES >12 AÑOS

LENTE EXTERNAS MATERIAL DIFERENTE A VIDRIO-PLASTICO O POLICARBONATO

- **Cantidad:** indique la cantidad en valor numérico. Se permite solo cinco dígitos.

Cantidad:

- **Frecuencia de Uso:** campo compuesto por el valor numérico entero que indica cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de uso del Dispositivo; al seleccionar la opción "Única" en la Unidad de Tiempo, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente.


Frecuencia Uso:

Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione... ▼

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período, permite especificar la duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante: Periodo: Seleccione... ▼

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** introduzca en número la cantidad total formulada de dispositivos médicos No UPC.

Cantidad
Total:

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del dispositivo médico a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500


- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** : este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del dispositivo médico para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

Durante la prescripción del Dispositivo Médico No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Dispositivo Médico” y “Agregar Dispositivo Médico”.

Limpiar Dispositivo Médico este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Dispositivos Médicos No UPC y regresará a la pantalla inicial, “Agregar Dispositivo Médico”.

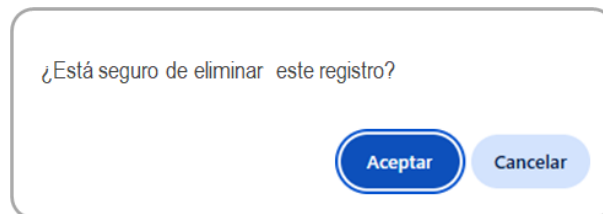
Agregar Dispositivo Médico este botón permite agregar el Dispositivo Médico y el sistema realiza validación de los datos registrados.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Si no existen inconsistencias, el sistema permite registrar la tecnología y almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los Dispositivos Médicos No financiados con recursos de la UPC y genera una vista previa de la tecnología:

#	Tipo Tutela	Financiación	Dispositivo Médico	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✗ 1	Integral	No cubierto	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	2	1 Año	1 Año	2	Reducción de la reflexión de la luz para aliviar la astenopia, ardor, cefalea y visión borrosa.	Uso permanente.

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación ✗ ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”

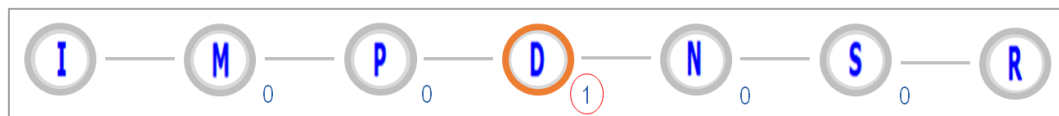


Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el Dispositivo Médico agregado; con el botón **Agregar Dispositivo Médico**, puede agregar nuevamente el dispositivo médico con la información corregida o también podrá agregar más dispositivo médico en esta prescripción de ser necesario.


Al final de cada capítulo encontrará los botones:

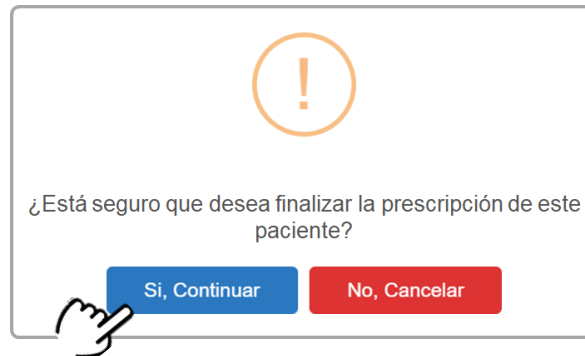
- **Atrás** “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de **P** Procedimientos.
- **Continuar** “Continuar”, para desplazarse hacia al capítulo de **N** Productos para Soporte Nutricional.
- O utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.


Una vez guardado el (los) Dispositivo(s) Médico(s), debajo del capítulo **D** en la barra de navegación, se registra subíndice que indica la cantidad total de Dispositivo Médico agregados:

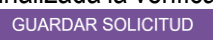


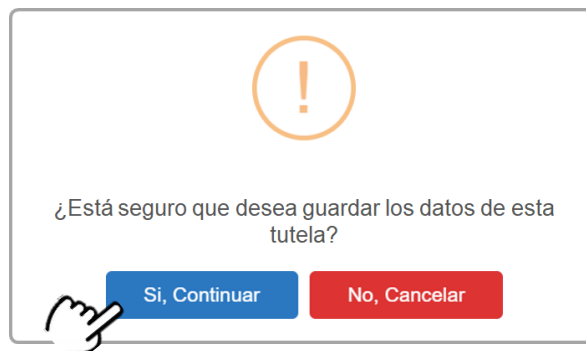
Si el Fallo de Tutela solo relaciona el(los) Dispositivo(s) Médico(s), el Profesional de la Salud con Rol Recobrante puede guardar la solicitud presionando el botón **GUARDAR SOLICITUD**, el aplicativo genera un mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

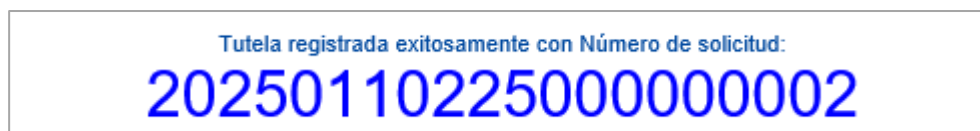


Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo lo redirecciona al capítulo  “RELACIÓN TECNOLOGÍA DE SALUD” donde el Profesional de la Salud o el usuario con Rol de Recobrante debe diligenciar las preguntas que se encuentran en el componente denominado “Relación entre la tecnología en salud a recobrar y su conexidad con el fallo tutela”; ver apartado 10.1.7. Capítulo Relación Tecnología en Salud.



Una vez finalizada la verificación de los criterios para aprobación de exclusiones guarde la solicitud presionando el botón , el aplicativo genera un nuevo mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”



Al dar clic en “Si, Continuar”; el sistema guarda la información y asigna el número de solicitud de la prescripción.



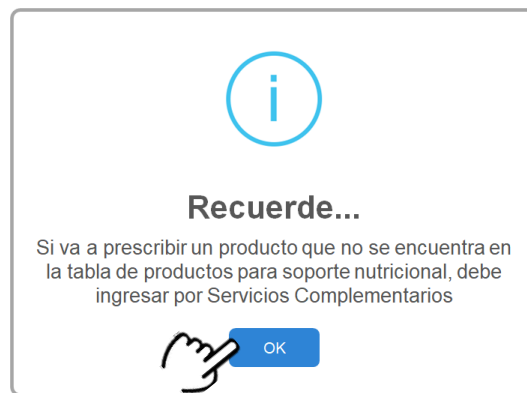
10.1.5 Capítulo Productos para Soporte Nutricional

Para visualizar el capítulo de Producto para Soporte Nutricional, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el botón  o presionar el icono  que se encuentra en la barra de navegación

en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se registra la información sobre los Productos para Soporte Nutricional No UPC a prescribir para el paciente por parte del Profesional de la Salud tratante.



Al presionar el botón **Agregar Producto para Soporte Nutricional**, se genera un mensaje de alerta “Si va a prescribir un producto que no se encuentra en la tabla de productos para soporte nutricional, debe ingresar por Servicios Complementarios”:



Puede continuar presionando el botón “OK” para dar paso al registro del Producto para Soporte Nutricional:

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO PARA SOPORTE NUTRICIONAL NO UPC									
Tipo de tutela: <input type="radio"/> Integral <input type="radio"/> Taxativo									
Tipo de Producto para Soporte Nutricional: <input type="text" value="Seleccione..."/>					Producto para Soporte Nutricional: <input type="text"/>				
Forma: <input type="text"/>					Vía o Forma de Administración: <input type="text" value="Seleccione..."/>				
Dosis: Número: <input type="text"/> Unidad de Medida: <input type="text" value="Seleccione..."/>		Frecuencia de Administración: Cada: <input type="text"/> Unidad de Tiempo: <input type="text" value="Seleccione..."/>		Indicaciones Especiales: <input type="text" value="Seleccione..."/>		Duración Tratamiento: Durante: <input type="text"/> Periodo: <input type="text" value="Seleccione..."/>		Cantidad Total: Número: <input type="text"/> Presentación: <input type="text" value="Seleccione..."/>	
Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500 <input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>									
Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160 <input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>									

- **Tipo de Tutela:** el tipo de tutela es integral o taxativo.

Tipo de tutela: Integral Taxativo

- **Tipo Producto para Soporte Nutricional:** seleccione el tipo de producto según corresponda, en la lista desplegable.

Tipo de Producto para Soporte Nutricional:

Seleccione... ▼

Seleccione...

- 1201 - Aminoácidos libres
- 1301 - Proteína hidrolizada Basadas en Péptidos
- 1302 - Proteína Parcialmente hidrolizada
- 1401 - Diabetes - Baja carga de carbohidratos
- 1405 - Estrés Metabólico - Altas en péptidos y antioxidantes y modificadas en hidratos de carbono y lípidos.
- 1406 - Hepática - Alto en aminoácidos de cadena ramificada, bajo en aminoácidos aromáticos
- 1407 - Inmuno moduladoras - Arginina, glutamina, ω3 ácidos grasos, nucleótidos y antioxidantes.
- 1408 - Pulmonar - Alto aporte de proteína y moderado aporte en grasa.
- 1409 - Renal Diálisis - Alta en proteína y modificada en micronutrientes para neutralizar pérdidas por diálisis.
- 1410 - Renal Prediálisis - Estadios 2,3,4 Baja en proteína, fósforo y electrolitos.
- 1411 - Enfermedades del sistema nervioso
- 1501 - Alta en Proteína - Proteína mayor al 20% de la energía total
- 1502 - Con Fibra - 5 a 15 g/L
- 1503 - Densidad Calórica - 1 a 2 kcal/mL
- 1504 - Estándar - Distribución normal de la dieta
- 1601 - Modulos de proteína, carbohidratos, lípidos
- 1701 - Fórmulas especiales para niños (lactantes, niños de corta edad y niños)

- **Producto para Soporte Nutricional:** este campo que contiene una lista desplegable con los productos para soporte nutricional disponibles según el tipo de Producto seleccionado. Escoja un producto de la lista.

Tipo de Producto para Soporte Nutricional:

1201 - Aminoácidos libres

Producto para Soporte Nutricional:

Seleccione... ▼


Seleccione...

- ABOUND POLVO 24 G
- ARGITEIN POLVO 15 G
- L-ARGININA NM POLVO 7 G
- L-ARGININA NM POLVO 7,84 G
- L-CITRULINA NM POLVO 100 G
- L-ORNITINA NM POLVO 100 G
- PKU EXPRESS POLVO 25 G
- PKU EXPRESS POLVO 34 G

- **Forma:** este campo que contiene una lista desplegable con los tipos de presentación disponibles para el Producto para Soporte Nutricional seleccionado. Escoja una opción de la lista desplegable.

Forma:

Seleccione... ▼

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- **Vía o forma de Administración:** en este campo se visualizan las vías de administración disponibles para el producto. Es de selección única.

Vía o Forma de Administración:

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - **Número:** indique la dosis en valor numérico (decimal o entero) de la dosis para el paciente. Para decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad de Medida:** se filtra la Unidad de Medida de la dosis y permite la respectiva selección.

Dosis:

Número: Unidad de Medida:

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.


Frecuencia de Administración:

Cada: Unidad de Tiempo:

- **Indicaciones Especiales:** en el campo "Vía Administración", se listan las indicaciones especiales de acuerdo con la vía de administración.

Indicaciones Especiales:

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Duración Tratamiento:

Durante: Período:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:


Número: Unidad Farmacéutica:

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del producto para soporte nutricional a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Indicaciones/Recomendaciones:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del producto para soporte nutricional para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

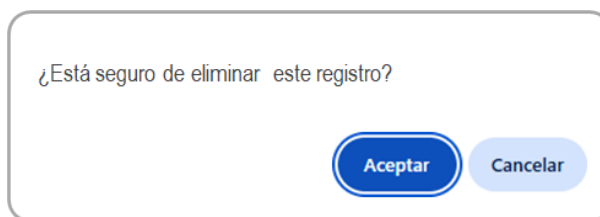
Durante la prescripción del Producto para Soporte Nutricional, se habilitan los botones “Limpiar Producto para Soporte Nutricional” y “Agregar Producto para Soporte Nutricional”.

Limpiar Producto para Soporte Nutricional este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Productos para Soporte Nutricional y regresará a la pantalla inicial “Agregar Producto para Soporte Nutricional”.

Agregar Producto para Soporte Nutricional este botón permite agregar el Producto para Soporte Nutricional, el sistema realiza validación de los datos registrados. Si no hay inconsistencias, el Producto para Soporte Nutricional se almacena en la base de datos y se genera una vista previa de la tecnología.

#	Tipo Tutela	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	1503 - Densidad Calórica - 1 a 2 kcal/mL	ENBRACE S LIQUIDO 200 ML	Botella	ORAL	200 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Botella	Ca en cuidados paliativos.	Tomar una botella cada 8 hrs.

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación **X** ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”




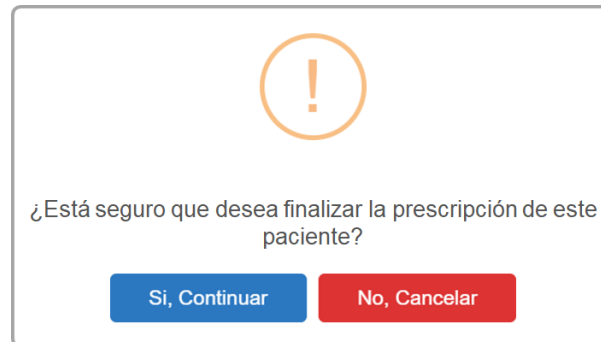
Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el producto agregado; con el botón **Agregar Producto para Soporte Nutricional**, puede agregar nuevamente el producto para soporte nutricional con la información corregida o también podrá agregar más productos para soporte nutricional en esta prescripción de ser necesario.


Al final de cada capítulo encontrará los botones:


- **Atrás** “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de **I** Datos Iniciales.
- **Continuar** “Continuar”, para desplazarse hacia al capítulo de **P** Procedimientos.
- O utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

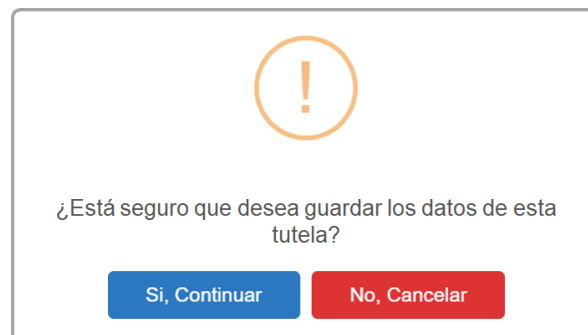
Si el Fallo de Tutela solo relaciona el(los) Producto(s) para Soporte Nutricional, el Profesional de la Salud con Rol Recobrante puede guardar la solicitud presionando el botón **GUARDAR SOLICITUD**, el aplicativo genera un mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

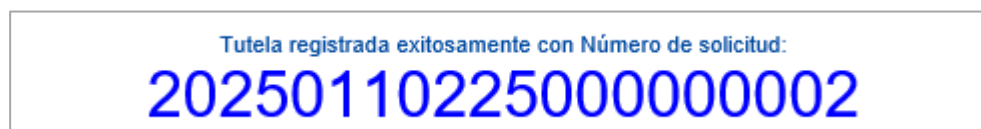


Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo lo redirecciona al capítulo  “RELACIÓN TECNOLOGÍA DE SALUD” donde el Profesional de la Salud o el usuario con Rol de Recobrannte debe diligenciar las preguntas que se encuentran en el componente denominado “**Relación entre la tecnología en salud a recobrar y su conexidad con el fallo tutela**”; ver apartado 10.1.7. Capítulo Relación Tecnología en Salud.


Una vez finalizada la verificación de los criterios para aprobación de exclusiones guarde la solicitud presionando el botón , el aplicativo genera un nuevo mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”




Al dar clic en “Si, Continuar”; el sistema guarda la información y asigna el número de solicitud de la prescripción.



Nota 1: El Producto para Soporte Nutricional “1404 - DNT Aguda - FTLC Formula terapéutica lista para el consumo 500kc/92g”, no se encuentra en la lista desplegable de los Tipo de Producto para Soporte Nutricional, ya que fueron incluidos en la financiación con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (Resolución 2366 de 2023).

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Tipo de Producto para Soporte Nutricional:

Seleccione... 

Seleccione...

1401 - Diabetes - Baja carga de carbohidratos



1405 - Estrés Metabólico - Altas en péptidos y antioxidantes y modificadas en hidratos de carbono y lípidos.

Nota 2: Para los casos en que el fallo de Tutela ordene el registro de Productos para Soporte Nutricional, que no se encuentren listados en la tabla de Productos para Soporte Nutricional, estos deberán ser registrados como Servicios Complementarios, *ver apartado 10.1.6. Capítulo Servicios Complementarios.*



#	Tipo Tutela	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	ALIMENTOS	1404 - DNT Aguda - FTLC Formula terapéutica lista para el consumo 500kc/92g / PlumPyNut formula terapéutica - Sb x 92 Gr.	3	8 Hora(s)	7 Semana(s)	147	Desnutrición aguda grave.	Tres sobres al día durante siete semanas.
2	Integral	FÓRMULAS LÁCTEAS	1701 - Fórmulas especiales para niños (lactantes, niños de corta edad y niños) / 3 latas Neocate advance Polvo Lata x 400 gr.	3	1 Mes(es)	30 Día(s)	3	Alergia alimentaria vs alergia a la proteína de la leche de vaca.	Diluir 9.4 grs en 2 OZ de agua, cuatro veces al día.

Nota 3: Los Productos para Soporte Nutricional para menores de 5 años con diagnósticos “E43X - Desnutrición proteicocalórica severa, no especificada” o “E440 -Desnutrición proteicocalórica moderada”, confirmados, no requieren prescripción a través de la herramienta tecnológica ya que fueron incluidos en la financiación con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (Resolución 2366 de 2023).

Diagnósticos en el Fallo de Tutela si la misma los menciona:


Diagnóstico Principal:  

Código	Descripción
E43X	Desnutricion proteicocalorica severa, no especificada

Diagnóstico Relacionado 1:  

Código	Descripción
E440	Desnutricion proteicocalorica moderada

10.1.6 Capítulo Servicios Complementarios

Para visualizar el capítulo de Servicios Complementarios, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el botón o presionar el icono  que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se seleccionarán los datos correspondientes de los servicios complementarios que prescribe el Profesional de la Salud:



Al presionar el botón , se habilitará la pantalla de Prescripción del Servicios Complementarios.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO NO UPC

Tipo de tutela: Integral Taxativo

Tipo Servicio Complementario: Seleccione...	Cantidad: <input type="text"/>	Frecuencia Uso: Cada: <input type="text"/>	Unidad de Tiempo: Seleccione...	Duración tratamiento: Cantidad: <input type="text"/>	Período: Seleccione...	Cantidad Total: <input type="text"/>
--	-----------------------------------	---	------------------------------------	---	---------------------------	---

Descripción Servicio Complementario (Máx. 160 caracteres):

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

- **Tipo Servicio Complementario:** seleccione el tipo de servicio complementario según corresponda, de la lista desplegable el tipo de servicio complementario a prescribir.

Tipo Servicio Complementario:

Seleccione...


Seleccione...

- ACCESORIOS CON FILTRO SOLAR
- ACEITES (VEGETALES, ANIMALES, MINERALES)
- ALIMENTOS
- ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE Y ALBERGUE
- ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2
- BLOQUEADORES SOLARES
- CHAMPÚ Y LOCIONES CAPILARES
- CITRATO DE CALCIO+VITAMINA D-600/ 400 MG/UI GRÁNULOS SOBRE PPR 3.3 G
- COLCHÓN Y/O COJÍN ANTIESCARAS
- CREMAS ANTIPAÑALITIS
- CREMAS CICATRIZANTES Y REPARADORES DÉRMICOS

- **Descripción Servicio Complementario:** ingrese la información adicional para la prescripción del servicio complementario, permite máximo 160 caracteres.

Descripción Servicio Complementario (Máx. 160 caracteres): 0/160

- **Cantidad:** ingrese la cantidad formulada. El campo “Cantidad” permite máximo 5 caracteres.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

Cantidad:

- **Frecuencia de Uso:** indique la frecuencia de uso compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se utiliza y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración; al seleccionar la opción “Única” en la Unidad de Tiempo, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de utilización, se expresa en número entero, permite máximo 5 caracteres.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente al uso.

Frecuencia Uso:

Cada: Unidad de Tiempo:

- **Duración Tratamiento:** indique la cantidad y el período de duración del tratamiento. El campo cantidad permite máximo 6 caracteres, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración tratamiento:


Cantidad: Periodo:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** ingrese en números la Cantidad Total por Servicio Complementario seleccionado. El campo “Cantidad Total” permite máximo 5 caracteres.

Cantidad Total:

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del Servicio Complementario a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del Servicio Complementario para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones o Recomendaciones para el paciente (Máx. 160 caracteres): 0/160

Durante la prescripción del Servicio Complementario se habilitan los botones “Limpiar Servicio Complementario” y “Agregar Servicio Complementario”.

Limpiar Medicamento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Servicios Complementarios y regresará a la pantalla inicial “Agregar Servicio Complementario”.

Agregar Medicamento este botón permite agregar el Servicios Complementarios, el sistema realiza validación de los datos registrados.


Si no hay inconsistencias, el Servicio Complementario se almacena en la base de datos de Servicios Complementarios financiado o no financiados con recursos de la UPC, y genera una vista previa de la tecnología.

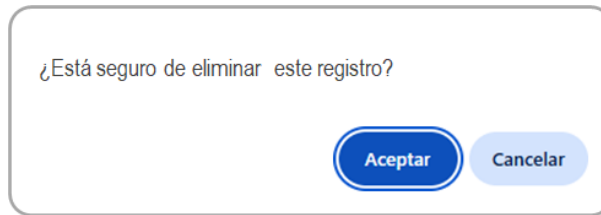
#	Tipo Tutela	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	CREMAS ANTIPAÑALITIS	Nistatina+Oxido De Zinc Crema Antipañalitis Tubo X 60g	3	6 Hora(s)	1 Mes(es)	3	Dermatitis irritativa del pañal.	Usar en cada cambio de pañal, usar en cada cambio de pañal - 3 tubos.

Productos para Soporte Nutricional que no se encuentren listados en la tabla:

#	Tipo Tutela	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	ALIMENTOS	1404 - DNT Aguda - FTLC Formula terapéutica lista para el consumo 500kc/92g / PlumPyNut formula terapéutica - Sb x 92 Gr.	3	8 Hora(s)	7 Semana(s)	147	Desnutrición aguda grave.	Tres sobres al día durante siete semanas.
2	Integral	FÓRMULAS LÁCTEAS	1701 - Fórmulas especiales para niños (lactantes, niños de corta edad y niños) / 3 latas Neocate advance Polvo Lata x 400 gr.	3	1 Mes(es)	30 Día(s)	3	Alergia alimentaria vs alergia a la proteína de la leche de vaca.	Diluir 9.4 grs en 2 OZ de agua, cuatro veces al día.

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación **✘** ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

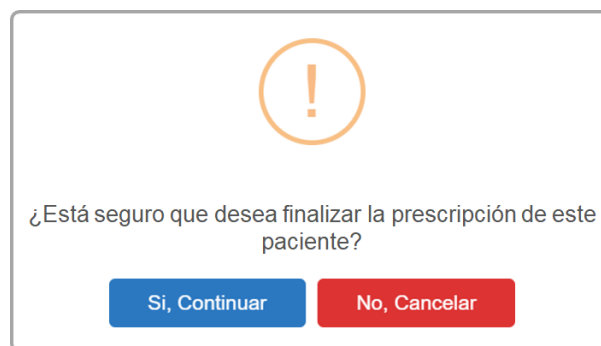


Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el Servicio Complementario agregado; con el botón **Agregar Servicio Complementario**, puede agregar nuevamente el Servicio Complementario con la información corregida o también podrá agregar más Servicios Complementarios en esta prescripción de ser necesario.

Al final de cada capítulo encontrará los botones:


- **Atrás** “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de **I** Datos Iniciales.
- **Continuar** “Continuar”, para desplazarse hacia al capítulo de **P** Procedimientos.
- O utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

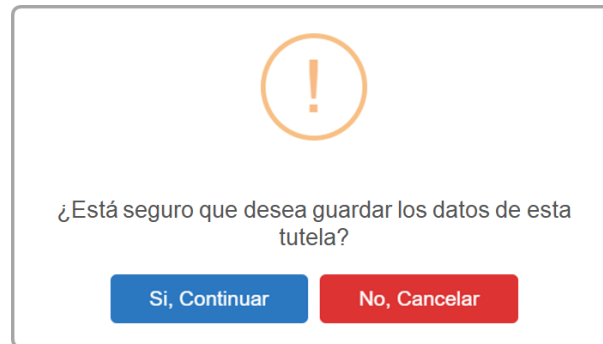
Si el Fallo de Tutela solo relaciona el(los) Servicio(s) Complementario(s), el Profesional de la Salud con Rol Recobrante puede guardar la solicitud presionando el botón **GUARDAR SOLICITUD**, el aplicativo genera un mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”



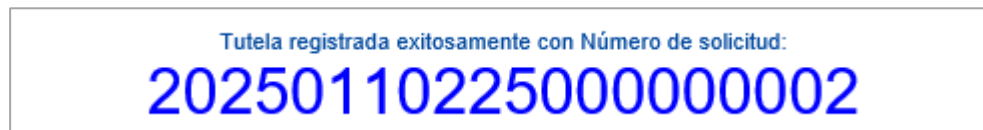
Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo lo redirecciona al capítulo **R** “RELACIÓN TECNOLOGÍA DE SALUD” donde el Profesional de la Salud o el usuario con Rol de Recobrante debe diligenciar las preguntas que se encuentran en el componente denominado “**Relación entre la tecnología en salud a recobrar y su conexidad con el fallo tutela**”; ver apartado 10.1.7. *Capítulo Relación Tecnología en Salud.*

Una vez finalizada la verificación de los criterios para aprobación de exclusiones guarde la solicitud presionando el botón **GUARDAR SOLICITUD**, el aplicativo genera un nuevo mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025




Al dar clic en “Si, Continuar”; el sistema guarda la información y asigna el número de solicitud de la prescripción.








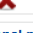
10.1.7 Capítulo Relación Tecnología en Salud

Al finalizar el registro de prescripción con una o tantas tecnologías como relacione el Fallo de Tutela el Profesional de la Salud deberá diligenciar este capítulo, el cual es de diligenciamiento obligatorio:

Para visualizar el capítulo de Relación Tecnología en Salud, una vez registrada la tecnología o servicio a recobrar podrá hacer clic sobre el botón [Continuar](#) o presionar el icono  que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla.




En este capítulo se diligenciará la información de la relación entre la tecnología en salud a recobrar y su conexión con el fallo tutela:

RELACION ENTRE LA TECNOLOGÍA EN SALUD A RECOBRAR Y SU CONEXIDAD CON EL FALLO TUTELA	
Diagnóstico CIE 10 que Motiva la Solicitud: 1: <input type="text"/> <input type="text"/>   2: <input type="text"/> <input type="text"/>   3: <input type="text"/> <input type="text"/>  	Justificación Médica que demuestra la conexidad de la solicitud recobrada con el Fallo de Tutela, desacato o aclaraciones: (Máx. 1500 caracteres): 0/1500 <input type="text"/>
Verificación de los Criterios definidos por la Honorable Corte Constitucional para la aprobación de exclusiones expresas del UPC definidos en la Sentencia T160 de 2014:	
1. La falta del servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento, vulnera o pone en riesgo los derechos a la salud, la vida, la integridad personal y/o de quien lo requiere, sea porque amenaza su existencia, o deteriora o agrava o no atenúa la afectación de la salud, con desmedro de la pervivencia en condiciones digna.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2. El servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento no puede ser sustituido por otro que si se encuentre incluido en el UPC y supla al excluido, con el mismo nivel de calidad y efectividad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3. El servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento ha sido dispuesto por un médico, adscrito a la EPS o no, o puede inferirse claramente de historias clínicas, recomendaciones o conceptos médicos que el paciente lo necesita, siendo palmario que si existe controversia entre el concepto del médico tratante y el CTC, en principio prevalece el primero.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
4. Se colija la falta de capacidad económica del peticionario o de su familia para costear el servicio requerido, dejando claro que, por el principio de buena fe y la protección especial que debe darse a quienes se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, se presumen ciertas las afirmaciones realizadas por los accionantes, corriendo sobre las entidades prestadoras del servicio de salud la carga de probar en contrario.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

El Profesional de la Salud debe diligenciar cada una de las secciones según corresponda:

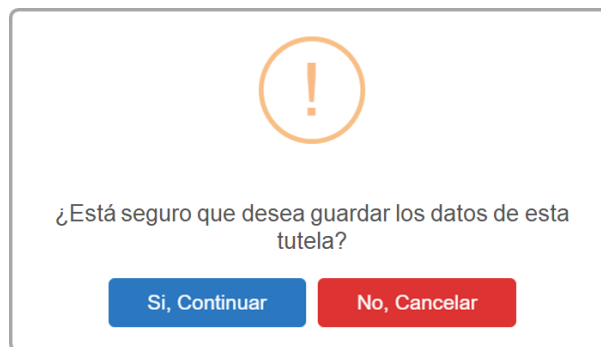
1. **Diagnóstico CIE 10 que motiva la solicitud:** diligencie el(los) diagnóstico(s) que motivaron la tutela, puede incluir hasta tres (3) diagnósticos.
2. **Justificación Médica que demuestra la conexidad de la solicitud recobrada con el Fallo de Tutela, desacato o aclaración:** la justificación permite ingresar hasta 1500 caracteres.
3. Realice la **Verificación de los Criterios definidos por la Honorable Corte Contitucional para la aprobación de exclusiones expresas del UPC definidos en la Sentencia T160 de 2014:** las respuestas son de opción SI o NO y al menos unos de los criterios definidos para la aprobación de exclusiones expresas del UPC deben ser positivo.
 - a. La falta del servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento vulnera o pone en riesgo los derechos a la salud, la vida, la integridad personal y/o de quien lo requiere, sea porque amenaza su existencia, o deteriora o agrava o no atenúa la afectación de la salud, con desmedro de la pervivencia en condiciones digna.
 - b. El servicio, intervención, procedimiento medicina o elemento no puede ser sustituido por otro que sí se encuentre incluido en el UPC y supla al excluido, con el mismo nivel de calidad y efectividad.
 - c. El servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento ha sido dispuesto por un médico, adscrito a la EPS o no, o puede inferirse claramente de historias clínicas, recomendaciones o conceptos médicos que el paciente lo necesita, siendo palmario que, si existe controversia entre el concepto del médico tratante y el CTC, en principio prevalece el primero.
 - d. Se colija la falta de capacidad económica del peticionario o de su familia para costear el servicio requerido, dejando claro que, por el principio de buena fe y la protección especial que debe darse a quienes se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, se presumen ciertas las

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

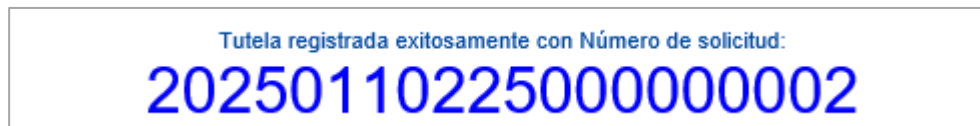
afirmaciones realizadas por los accionantes, corriendo sobre las entidades prestadoras del servicio de salud la carga de probar en contrario.

Una vez finalizada la verificación de los criterios para aprobación de exclusiones y antes de finalizar el registro de tecnologías puede ir [Atrás](#) para realizar modificaciones, registrar tecnologías pendientes, realizar revisiones o puede desplazarse a través de los capítulos utilizando la barra de navegación.

Si finalizó con el registro de tecnologías el usuario con Rol Recobrante puede guardar la solicitud presionando el botón **GUARDAR SOLICITUD**, el aplicativo genera un mensaje “¿Esta seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”



Al dar clic en “Si, Continuar”; el sistema guarda la información y asigna el número de solicitud de la prescripción.

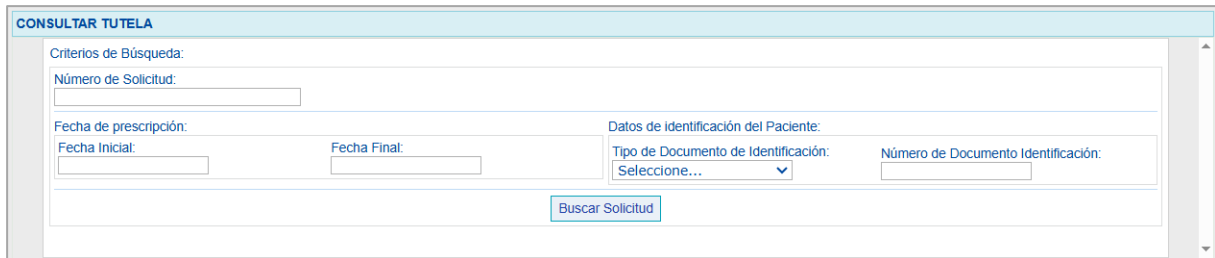


10.2 CONSULTAR PRESCRIPCIÓN

Para consultar una tutela, seleccione en el menú de Tutelas la opción “Consultar”:

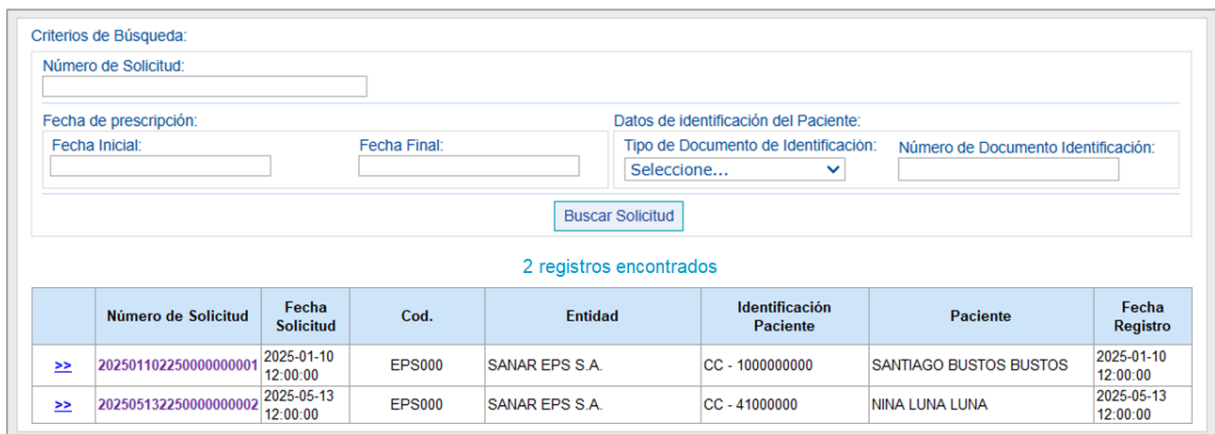


Al seleccionar la opción “Consultar”, se visualiza el Formulario “Consultar Tutela”, en el Profesional de la Salud de la EPS o la EA podrá realizar la búsqueda de la tutela utilizando uno o varios de los siguientes criterios:



- **Número de Solicitud:** permite la búsqueda por el número de solicitud de la prescripción.
- **Fecha de prescripción Inicial y Final:** se pueden consultar registros dentro del período definido entre la fecha inicial y final de la prescripción y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, mostrando un registro específico.

Una vez haya registrado los datos en los campos correspondientes, genera la búsqueda de la solicitud:



	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	202501102250000000001	2025-01-10 12:00:00	EPS000	SANAR EPS S.A.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 12:00:00
>>	202505132250000000002	2025-05-13 12:00:00	EPS000	SANAR EPS S.A.	CC - 41000000	NINA LUNA LUNA	2025-05-13 12:00:00

Si desea validar el contenido de una tutela específica dentro de los resultados obtenidos, debe hacer clic en la opción >> , a continuación se muestran las opciones [Visualizar](#) y [Modificar](#) :

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	202501102250000000001	2025-01-10 12:00:00	EPS000	SANAR EPS S.A.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 12:00:00


[Visualizar](#) [Modificar](#)

10.2.1 Visualizar

Con el botón Visualizar se habilita una ventana con el registro de servicios y tecnologías tanto financiadas como no financiadas con recursos de la UPC:

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN MÉDICA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD
ORDENADAS POR FALLOS DE TUTELA QUE NO SEAN EXPRESOS O QUE ORDENEN TRATAMIENTO INTEGRAL CON O SIN COMPARADOR ADMINISTRATIVO

Número de Solicitud: Fecha: Hora:
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

DATOS DE LA EPS

Código: Nombre o Razón Social:

DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

DATOS DEL FALLO(S) DE TUTELA

Fallo No.: Fecha del fallo de Tutela:
 Fecha 1 Instancia:
 Fecha 2 Instancia:
 Fecha Corte:
 Fecha de desacato:

Fallos Adicionales

#	Fecha Fallo	Número Fallo

¿Paciente con enfermedad huérfana? Sí No

Diagnósticos en el Fallo de Tutela si la misma los menciona:

Diagnóstico Principal:

Diagnóstico Relacionado 1:

Diagnóstico Relacionado 2:

Aclaraciones del fallo de Tutela que se relacionan con la Tecnología en Salud a recobrar. (Máx. 160 caracteres):

Fallo de tutela integral que incluye la prescripción de medicamentos, procedimientos, dispositivos médicos, soporte nutricional y servicios complementarios.



MEDICAMENTOS												
6 Registro(s)												
Consecutivo	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	Dci Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Medicamento	Integral	[ACECLOFENACO] 100mg/1U [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	30 TABLETA	Dolor e inflamación.	Tomar 1 tableta al día.
2	Vital no disponible	Integral	[ACITRETINA] 10mg/1U	CAPSULAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	10 miligramo(s)	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	30 TABLETA	Crecimiento anormal de las células de la piel, escamación, enrojecimiento y engrosamiento.	Tomar 1 cápsula cada 12 hrs.
3	UNIRS	Integral	[CARBOPLATINO] 10mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAVENOSA	10 miligramo(s)	4 Semana(s)	Perfusión	60 Minuto(s)	1 AMPOLLA	Timectomía completa y extirpación de grasa mediastínica circundante.	Administrar 1 ampolla el primer día de cada ciclo.





MANUAL DE USUARIO

MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4

Versión:

v4.1

12 - 2025

MEDICAMENTOS												
6 Registro(s)												
Consecutivo	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	Dcl Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
4	Preparación magistral	Integral	[PROPILENGLICOL] 3g/1ml ; [HIDROQUINONA] 0,6g/1ml	CREMA	TOPICA	1 Dosis	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	2 FRASCO	Fotosensibilidad y manchas oscuras	Aplicar en zonaS afectadaS 2 veces al día.
5	Medicamento Urgencia Médica	Integral	[GOLIMUMAB] 100mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAMUSCULAR	100 miligramo(s)	1 Mes(es)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	1 AMPOLLA	Espondiliaritis axial no radiológica severa con signos de inflamación con respuesta inadecuada al tratamiento por intolerancia a los AINES.	Administrar una ampolla cada mes y revalorar.
6	Medicamento	Integral	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U ; [TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO] 300mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA	Infección tipo 1 (VIH-1)	Tomar 1 tableta 1 vez al día.

MEDICAMENTOS UPC								
1 Registro(s)								
Consecutivo	Dcl	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total
7	ACIDO VALPROICO	TABLETAS DE LIBERACION MODIFICADA	ORAL	250 miligramo(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 TABLETA

PROCEDIMIENTOS								
2 Registro(s)								
Consecutivo	Tipo Tutela	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL	1	1 Única		1	Estimulación de la vía auditiva del cerebro.	Programa de rehabilitación auditiva.
2	Integral	CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	2	1 Única		1	Corrección de la visión periférica afectada por párpado caído.	Se explican riesgos del procedimiento como pérdida de sensibilidad en región frontal y sangrado.


PROCEDIMIENTOS UPC							
1 Registro(s)							
Consecutivo	Cups	Objetivo	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	
3	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	Corrección del músculo elevador del párpado con función muy débil a nula.	2	1 Única		1	

DISPOSITIVOS MÉDICOS								
1 Registro(s)								
Consecutivo	Tipo Tutela	Dispositivo Médico	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	2	1 Año	1 Año	2	Reducción de la reflexión de la luz para aliviar la astenopia, ardor, cefalea y visión borrosa.	Uso permanente.

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL												
1 Registro(s)												
Consecutivo	Tipo Tutela	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	Densidad Calórica - 1 a 2 kcal/mL	ENBRACE S Líquido 200 mL	Botella	ORAL	200 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Botella	Ca en cuidados paliativos.	Tomar una botella cada 8 hrs.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS										
1 Registro(s)										
Consecutivo	Tipo Tutela	Financiación	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	No cubierto	CREMA ANTIPAÑALITIS	Nistatina+Oxido De Zinc Crema Antipañalitis Tubo x 60g	3	6 horas	4 Semana(s)	3	Dermatitis irritativa del pañal	Usar en cada cambio de pañal - 3 tubos

RELACION ENTRE LA TECNOLOGÍA EN SALUD A RECOBRAR Y SU CONEXIDAD CON EL FALLO TUTELA											
Diagnóstico CIE 10 que Motiva la Solicitud:						Justificación Médica que demuestra la conexidad de la solicitud recobrada con el Fallo de Tutela, desacato o aclaraciones: (Máx. 1500 caracteres):					
1:	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana [VIH], sin otra especificación	B24X				Fallo de tutela integral que incluye la prescripción de medicamentos, procedimientos, dispositivos médicos, soporte nutricional y servicios complementarios					
2:	Tumor maligno del esófago, porción cervical	C150									
3:											
Verificación de los Criterios definidos por la Honorable Corte Constitucional para la aprobación de exclusiones expresas del UPC definidos en la Sentencia T160 de 2014:											
1. La falta del servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento, vulnera o pone en riesgo los derechos a la salud, la vida, la integridad personal y/o de quien lo requiere, sea porque amenaza su existencia, o deteriora o agrava o no atenua la afectación de la salud, con desmedro de la pervivencia en condiciones dignas.											
											<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2. El servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento no puede ser sustituido por otro que si se encuentre incluido en el UPC y supla al excluido, con el mismo nivel de calidad y efectividad.											
											<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3. El servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento ha sido dispuesto por un médico, adscrito a la EPS o no, o puede inferirse claramente de historias clínicas, recomendaciones o conceptos médicos que el paciente lo necesita, siendo palmario que si existe controversia entre el concepto del médico tratante y el CTC, en principio prevalece el primero.											
											<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
4. Se colija la falta de capacidad económica del peticionario o de su familia para costear el servicio requerido, dejando claro que, por el principio de buena fe y la protección especial que debe darse a quienes se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, se presumen ciertas las afirmaciones realizadas por los accionantes, corriendo sobre las entidades prestadoras del servicio de salud la carga de probar en contrario.											
											<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

10.2.2 Modificar

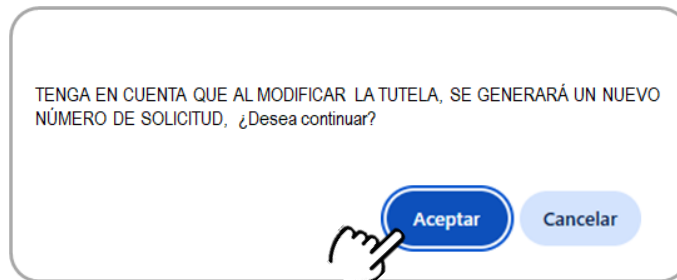
Para realizar una modificación en la tutela registrada, una vez seleccione el botón [Modificar](#), el sistema valida si se encuentra dentro de las 24 horas siguientes al registro de la misma, pasado este tiempo no se permite registrarlas y genera un mensaje de alerta: “**Tiempo de modificación caducado**”


Tiempo de modificación caducado

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	2025011022500000000001	2025-01-10 12:00:00	EPS000	SANAR EPS S.A.	CC - 10000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 12:00:00

[Visualizar](#) [Modificar](#)


Si se encuentra dentro de las 24 horas, el sistema confirma que, al realizar la modificación, se generará un nuevo número de solicitud a través de un mensaje:



Al aceptar, el sistema lo ubica en el capítulo de Datos Iniciales, pero también habilita los demás capítulos que componen el Módulo de Tutelas, podrá realizar los cambios o modificaciones que se requieran, para ello podrá desplazarse haciendo clic sobre los iconos que se encuentran en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla  o presione el botón [Continuar](#) que se encuentra al final de cada capítulo:

REGISTRAR TUTELA

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN MÉDICA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD
ORDENADAS POR FALLOS DE TUTELA QUE NO SEAN EXPRESOS O QUE ORDENEN TRATAMIENTO INTEGRAL CON O SIN COMPARADOR ADMINISTRATIVO





DATOS INICIALES

Número de Solicitud: 2025011022500000000002	Fecha: 2025-01-11	Hora: 11:23:46
--	----------------------	-------------------

Esta solicitud está siendo modificada

Una vez finalizados los cambios, presione el botón [MODIFICAR SOLICITUD](#), el aplicativo confirma el cambio con el mensaje “¿Está seguro que desea guardar los datos de esta tutela?”


	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025



¿ Está seguro que desea guardar los datos de esta tutela?

Al dar clic en “Si, Continuar”; el sistema guarda la información y asigna un nuevo número de solicitud:

Tutela registrada exitosamente con Número de solicitud:
20250111225000000002

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

11. ACTUALIZAR DATOS

La actualización de datos es única y exclusivamente para el Profesional de la Salud cuando requiere modificar su registro profesional.




REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Login: CC2000000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol_Recobrante
 Nit: 8000000000 Código: EPS000 Entidad: SANAR EPS S.A.

Tutelas Actualizar Datos Cambiar Contraseña Salir

ACTUALIZAR DATOS

Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía
 Número de Documento Identificación: 2000000000
 Primer Apellido: TELLEZ Segundo Apellido: TELLEZ
 Primer Nombre: PAULA Segundo Nombre:

Registro Profesional: 2000000000


*Los datos sombreados en color naranja indican un cambio

Actualizar

Seleccione en el menú la funcionalidad “Actualizar Datos”, se visualizará los datos en los campos Tipo de Documento de Identificación, Número de Documento de Identificación, Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre y Registro Profesional.

El único campo que se modifica es Registro Profesional, realice el cambio respectivo y presione el botón “**Actualizar**”.

Es importante **Cerrar Sesión** para que se visualicé el cambio del Registro Profesional y vuelva a ingresar al aplicativo MIPRES No UPC.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TUTELAS MIPRES v2.4	Versión:	v4.1
				12 - 2025

12. CAMBIAR CONTRASEÑA

Esta funcionalidad le permite al Profesional de la Salud cambiar la contraseña cuando lo considere necesario. Para ello, deberá ingresar los datos requeridos en el formulario.



- **Nombre de usuario:** en este campo se carga automáticamente el nombre de usuario asignado por el sistema, se visualiza, pero no se puede modificar.
- **Contraseña Anterior:** el Profesional de la Salud debe digitar la contraseña con la que ingresó inicialmente a la aplicación.
- **Contraseña Nueva:** el Profesional de la Salud debe ingresar la nueva contraseña.
- **Confirmación de contraseña:** el Profesional de la Salud debe ingresar nuevamente la contraseña para confirmar que se digitó correctamente.

Una vez registrada la información de los campos presione el botón “Cambiar Contraseña”. El aplicativo confirmará la operación exitosa del cambio de contraseña.